GOBIERNO DE PUERTO RICO

POLICIA DE PUERTO RICO

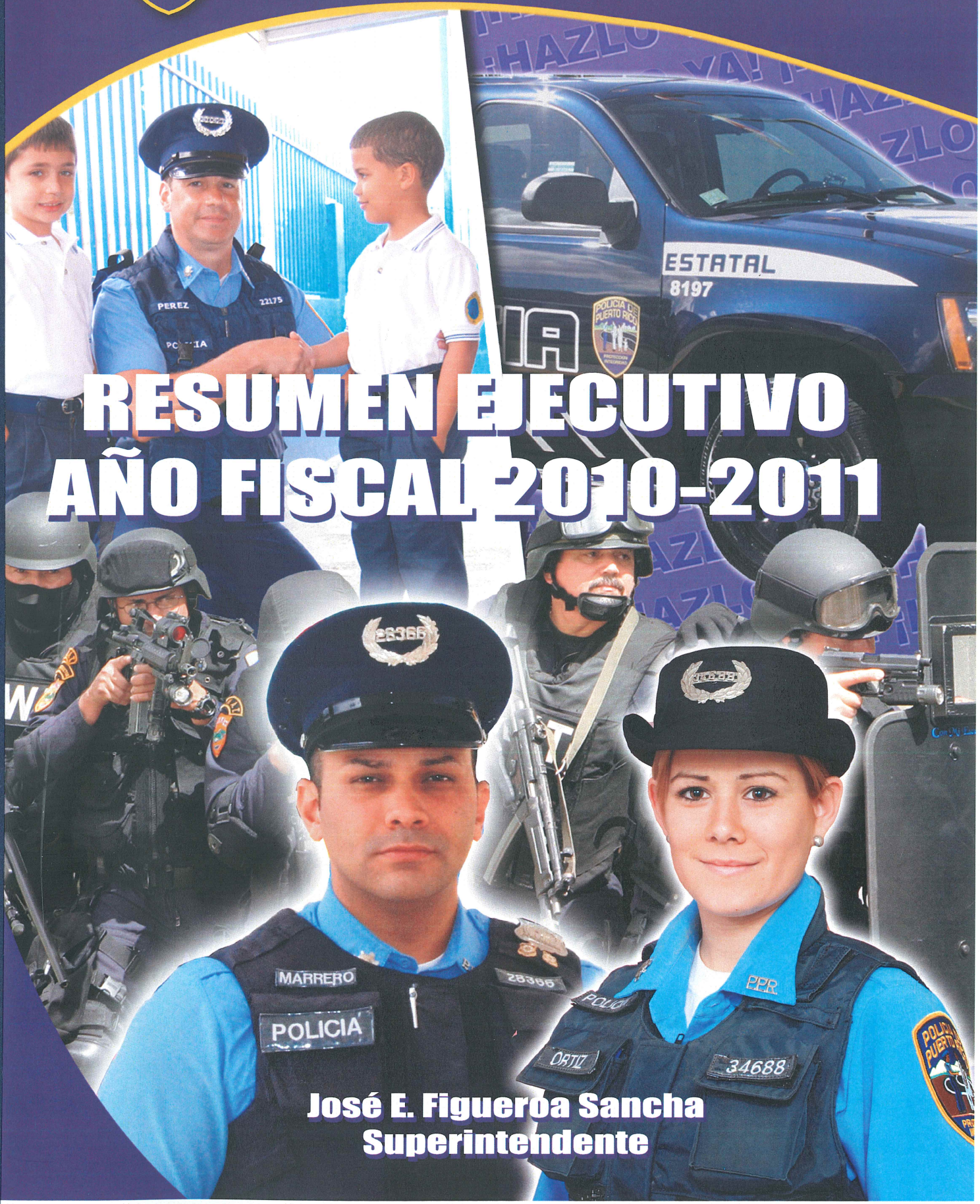

RESUMEN EJECUTIVO AÑO FISCAL 2010-2011

José E. Figueroa Sancha
Superintendente

ÍNDICE

I. Introducción..... 2

II. Preámbulo..... 2

III. Cuadro Estadístico..... 9

IV. Resumen Presupuesto Recomendado
Año Fiscal 2010-11..... 12

a. Explicación de fondos recomendados..... 15
b. Otras fuentes de ingresos..... 17
c. Fondos federales..... 19
d. Otros ingresos..... 19

V. Conclusión..... 20

I. Introducción

Como Superintendente de la Policía de Puerto Rico, respetuosamente comparecemos ante esta Honorable Comisión, con el propósito de presentar y justificar la utilidad que daremos al presupuesto recomendado a nuestra Agencia para el año fiscal 2010-11.

Nuestras prioridades están enfocadas en atender las necesidades operacionales y administrativas inherentes a nuestra lucha contra la criminalidad, hacer valer el cumplimiento de las leyes y el ordenamiento social de nuestro país. Así también, proveer por igual a toda la ciudadanía, la integridad, seguridad y confianza en nuestro esfuerzo y responsabilidad de la protección de sus vidas y propiedades. Además, asumimos la obligación y el compromiso, de defender los fondos públicos que se nos otorgan, para continuar nuestra incesante e inquebrantable lucha por mejorar la calidad de vida de nuestra querida Isla.

II. Preámbulo:

Como hemos planteado en reiteradas ocasiones, asumimos la dirección de una Policía, carente de motivación, recursos e iniciativas. La insuficiencia y el deterioro de equipos, vehículos, planta física, tecnología, y relaciones con las agencias federales eran la orden del día. Consideremos también, el incremento desmedido de nuevas modalidades en la actividad criminal, como son los asesinatos por acecho, crímenes pasionales, asesinatos entre padres e hijos, asesinatos ocurridos bajo altercados inesperados e impredecibles y la creciente pérdida de valores morales y familiares. Todo ello, ha contribuido a una apreciación injusta del trabajo policíaco, opacando el compromiso y sacrificio de todos y cada uno de nuestros miembros de la Fuerza.

En respuesta, hemos delineado e implementado el Plan Golpe al Crimen. Este basa su efectividad en el programa Rindiendo Cuentas y Fijando Responsabilidades, el cual monitorea la incidencia criminal de cada Región, e identifica los recursos necesarios para impactar de manera rápida y efectiva la actividad criminal. Esta unidad está basada en el modelo de trabajo policíaco **Compstat**, y la misma utiliza estadísticas actualizadas para desarrollar planes de acción reales para su ejecución inmediata.

Asimismo, nuestro plan contiene los siguientes componentes esenciales:

El **Programa Golpe al Punto**, el cual con una inversión de tres millones ($3,000,000.00) de dólares, tiene la misión de infiltrar las organizaciones criminales y recopilar evidencia irrefutable, apoyada mayormente en la vigilancia con tecnología digital. Este programa, ha

contribuido al arresto de doscientos ochenta y siete (287) personas y un gran número de confiscaciones. Se han desarticulado sesenta y dos (62) puntos de drogas en lo que va de año.

El **Programa Rescate de Loíza**, el cual con una asignación de ciento treinta y cinco (135) agentes y nuevas facilidades, logró la disminución de todos los delitos tipo I en un sesenta y dos por ciento (62%). El mantener este programa tiene un impacto presupuestario recurrente, el cual no estaba contemplado en el presupuesto del presente año fiscal, y conllevó el desembolso de cuatrocientos trece mil doscientos cuarenta y ocho ($413,248.00) dólares.

Los **Strike Forces**, mediante alianzas con agencias federales, han logrado la desarticulación de doce (12) poderosas y notorias organizaciones criminales. Hasta el momento el resultado de las operaciones de estos grupos han sido: trescientos cinco (305) arrestos, y se ha incautado una cantidad sustancial de sustancias controladas y armas ilegales.

Un **Programa de Reclutamiento Intensivo** que ha logrado reclutar cuatrocientos cuarenta y siete (447) cadetes y que durante el resto del año natural, espera reclutar quinientos cincuenta y tres (553) adicionales, para alcanzar nuestra meta de reclutamiento de mil (1,000) cadetes. Además, se proyecta una nueva fase de reclutamiento intensivo de mil (1,000) cadetes adicionales para el próximo año fiscal, la cual comenzará durante el próximo mes de octubre. Esta segunda fase tendrá un costo de quince millones nueve mil ciento setenta y tres ($15,009, 173).

El **Grupo de los Cien**, constituido en noviembre del pasado año y desarrollado bajo la política pública de Cero Tolerancia, está compuesto por personal altamente especializados que componen diferentes divisiones en nuestra Agencia. Su función es impactar ágilmente las diferentes organizaciones criminales que operan en cualquier punto de nuestra Isla. Dicho Programa, esta estratégicamente dividido en tres (3) unidades, cada uno impactando de 4 a 5 regiones. El mismo ha tenido resultados exitosos, destacándose, mil quinientos veintitrés (1,523) arrestos, la confiscación de quinientos un (501) vehículos, ciento treinta y un (131) armas de fuego, y una gran cantidad de sustancias controladas.

Conjuntamente hemos enfocado nuestras iniciativas hacia la organización, adquisición, administración y coordinación de los recursos de nuestra Agencia, según detallamos a continuación:

Organización

Por decreto de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como la "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico" y la Órden Ejecutiva 2009-1, se redujo a doce (12) la cantidad de puestos de confianza, lo cual representó un recorte de un cincuenta y siete (57%) por ciento.

Por otro lado, durante el presente año, se ha reducido en quinientos treinta y tres (533) la cantidad de miembros de la fuerza y en ciento veintiséis (126) la cantidad de empleados civiles. Todos ellos, se acogieron al retiro por años de servicio.

Creamos la Unidad Investigativa de Crímenes Cibernéticos con el propósito de identificar, investigar y procesar a individuos o entidades jurídicas, cuya conducta configura los delitos de pornografía infantil, apropiación ilegal de identidad, fraude por medio informático y la identificación de depredadores sexuales. En la actualidad, esta unidad brinda charlas de orientación en las escuelas del país. Todo esto para reforzar nuestro Plan Anticrimen.

Adquisición

Con la asignación de ochenta millones ($80,000,000) de dólares por parte del Honorable Gobernador Luis G. Fortuño Burset, se han comprado ochocientos sesenta (860) vehículos, equipos de comunicaciones, equipos sofisticados para fortalecer la investigación criminal, combustible para las naves aéreas y marítimas de FURA; y proyectos de rehabilitación de la planta física. Adicional, estamos en un proceso para adquirir cinco mil quinientos (5,500) chalecos anti-bala.

Implementamos un sistema de radio comunicación unificada, con cobertura amplia en toda la Isla, basado en los estándares de comunicación digital y con la mayor aceptación en el mercado de las comunicaciones de seguridad pública. Además, se adquirió equipo de tecnología para reforzar los equipos de trabajo asignados a la investigación criminal, valorado en aproximadamente dos millones ($2,000,000) de dólares.

Se compraron dos mil (2,000) radios portátiles. Dicha adquisición permitirá mejorar la eficiencia de las comunicaciones en nuestra agencia y

tuvo un impacto presupuestario de cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y cinco ($4,756,145) dólares.

Adquirimos cien (100) motoras y trescientos cincuenta y un (351) vehículos de motor, de los cuales doscientos quince (215) fueron asignados para reforzar las Divisiones de Investigación; cuarenta y tres (43) para el Negociado de Tránsito; quince (15) para la Superintendencia de Servicios al Ciudadano y setenta y ocho (78) vehículos S.U.V. asignados para patrullaje preventivo e investigación.

Además, tenemos proyectado que para el próximo junio recibiremos cuatrocientos seis (406) patrullas, doscientos treinta (230) S.U.V. y treinta (30) "Four Tracks".

Se equipó a nuestros miembros de la fuerza con cuatro mil (4,000) nuevas armas adquiridas mediante intercambio, lo cual no conllevó impacto presupuestario y resultó en economías de un millón seiscientos noventa y siete mil quinientos ($1,697,500) dólares.

Administración

Continuamos en un proceso de revitalización de la imagen de la Policía de Puerto Rico, mediante la adquisición de nuevos equipos y vehículos oficiales, con un diseño y logo innovador, el cual está basado en evaluaciones de percepción brindada por grupos focales. Además, el fortalecimiento de los programas comunitarios y el desarrollo de programas de adiestramientos y educación continua encaminados a reforzar a nuestros agentes en cuanto a sus habilidades y destrezas para responder efectivamente a situaciones de emergencia en coordinación con otras agencias, y a brindar un servicio de mayor proximidad a la comunidad.

Se redujo en un cincuenta y cinco (55%) por ciento la cantidad de vehículos oficiales asignados a funcionarios las veinticuatro (24) horas, lo que ha permitido extender la vida útil de los mismos, al brindarle un mejor mantenimiento y ahorro en combustible.

Debido al cumulo de querellas sin resolverse, las cuales correspondían desde los años 90 al presente, existía una condición limitante para la otorgación de ascensos, pasos por méritos y otros beneficios para los miembros de la fuerza. Para atender dicha situación, se desarrolló un proceso de tramitación expedito de querellas administrativas. El mismo permitió la resolución de cuatro mil quinientas dieciséis (4,516) querellas, con el efecto de brindarle justicia a nuestros uniformados. Para mejorar y

mantener el control de dicha situación, creamos la Junta de Evaluación de Medidas Administrativas, la cual atenderá mediante un proceso expedito y/o mediación las querellas a nivel de la Región. No obstante se han tomado medidas internas con el propósito de agilizar y promover la eficiencia en el trámite adjudicativo de querellas.

De acuerdo a lo decretado en la Orden Ejecutiva 2010-34, se ajustaron la cantidad y los importes de los contratos de servicios profesionales y consultivos. Esta medida conllevó un ahorro presupuestario de un millón quinientos treinta mil ciento setenta y nueve ($1, 530,179) dólares.

Con relación a las horas extras, establecimos planes de trabajo y controles de supervisión más eficientes, los cuales mantuvieron y maximizaron la prestación del servicio. Esto redujo el impacto presupuestario en cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos veinticuatro ($4, 887,724) dólares manteniendo un alto nivel de servicio en la protección y seguridad de nuestros ciudadanos.

Para fortalecer y motivar a los miembros de la uniformada, procedimos a implementar un ambicioso plan de renovación de imagen, el cual se enfocó en tres (3) componentes esenciales: vestimenta, herramientas de trabajo y formación del agente. Con respecto a la vestimenta, se adquirieron quince mil (15,000) pantalones, veintidós mil (22,000) camisas. Mientras, en el renglón de herramientas de trabajo, se asignaron armas de mayor calibre y más confortables a nuestros uniformados, con el propósito de equipararlos al tipo de armas que enfrentan en su diario vivir. Por otro lado, en conjunto al Colegio Universitario de Justicia Criminal, se administraron adiestramientos intensivos, para mejorar la efectividad en la supervisión. En adición a ello, se incluyó dentro del currículo de los cadetes, el adiestramiento para certificarlos como "First Responder".

Queremos reconocer el compromiso de nuestros miembros de la fuerza, quienes nos permitieron fortalecer la supervisión en nuestra Agencia, ostentando rangos superiores y realizando funciones de supervisión, todo esto sin recibir la remuneración económica correspondiente. Hasta el día de hoy se han otorgado trescientos dos (302) ascensos y se proyecta otorgar trescientos sesenta (360) ascensos para finales de año. Con respecto al ámbito de remuneración, queremos destacar dos (2) importantes iniciativas. Primero, atendimos el reclamo de los miembros de la fuerza, que por motivo de la Ley Núm. 7, se les limitó el beneficio de pago del exceso de días de enfermedad acumulado a tres (3) días y tres (3) horas. Por ello, en aras de atender dicha situación, nos dimos a la tarea de implementar un plan de disfrute de días de enfermedad en

exceso, donde se impartieron directrices claras, para que el mismo se efectuara de manera controlada, de forma tal, que no se afectase el servicio que ofrece nuestra Agencia. Segundo, propulsamos la aprobación de la Ley Núm. 71 del 13 de agosto de 2009, que a partir del año fiscal 2010-11, otorgará a nuestros uniformados que presten servicios en las Islas municipio de Vieques y Culebra, una bonificación de doscientos cincuenta ($250.00) dólares. El propósito de la misma, fue incentivar la disposición de nuestros miembros a brindar servicios en las Islas Municipio, y además, ayudarlos a subvencionar los gastos adicionales que conlleva.

Fortalecimos las relaciones con el Departamento de Justicia y la Rama Judicial, permitiendo a nuestro Programa Golpe al Punto aumentar el uso de la vigilancia digital como evidencia en los procesos criminales, con la cual hemos logrado reforzar los casos con evidencia directa e irrefutable, logrando la convicción de doscientos ochenta y siete (287) delincuentes. Debemos resaltar que en el pasado, no se le daba importancia a este tipo de herramienta investigativa, y como consecuencia, los procesos criminales adolecían de evidencia incontrovertible, que permitiera al ministerio público probar sus casos con mayor agilidad.

Durante este año fiscal, gran parte de los esfuerzos de nuestra Oficina de Propuestas Federales se dirigieron a cualificarnos en propuestas bajo el paquete de estimulo económico federal (American Recovery and Reinvestment Act of 2009). Gracias a ello, logramos cualificar en nueve (9) propuestas con una asignación de fondos sustancial para nuestra Agencia.

Coordinación

Formalizamos varios acuerdos con distintas agencias federales para investigar específicamente las operaciones de trasiego de medicamentos controlados. Esta modalidad de crimen está tomando un fuertísimo arraigo en los puntos de drogas y causando múltiples delitos directamente contra la ciudadanía.

Oficializamos acuerdos con agencias federales de ley y orden para obtener nuevos adiestramientos sobre trasiego de armas, narcotráfico y crímenes cibernéticos.

En la actualidad contamos con trece (13) task forces con distintas agencias federales, que han permitido realizar investigaciones especializadas sobre delitos altamente complejos de envergadura internacional, tanto a nivel de la actividad criminal como a nivel de la organización delictiva.

Los acuerdos de cooperación con las agencias federales nos han permitido acceso a tecnología de investigación criminal altamente sofisticada, lo cual ha permitido mayor eficacia a nuestra Agencia en el esclarecimiento y encausamiento de causas criminales.

Mediante un esfuerzo y consenso entre el Ejecutivo, el Federal Bureau of Investigation (F.B.I.) y la Policía, se otorgó un memorando de entendimiento que permite a la Fiscalía Federal la jurisdicción para investigar y procesar la mayoría de los casos de asesinato. Esto ha contribuido, a que la Policía de Puerto Rico, cuente con herramientas adicionales que han permitido el esclarecimiento de dichos delitos con mayor rapidez. Ello, debido al alcance y la rigidez del sistema federal, el cual provee mayores restricciones y penalidades contra los acusados, lo que contribuye a una sociedad más segura y a la misma vez estimula y gratifica el trabajo policíaco.

Se firmaron acuerdos de cooperación entre nuestra Agencia y varios municipios, con el propósito de lograr una mayor eficiencia en la coordinación de un esfuerzo multisectorial entre ambos cuerpos policíacos. Estos acuerdos facultan al Superintendente de la Policía, a convocar las policías municipales para prestar apoyo a la Policía Estatal.

Se implementaron seminarios de adiestramiento a jueces y fiscales en el área de investigación de accidentes, con el propósito de agilizar y brindar mayor certeza al procesamiento dentro del ordenamiento legal de Tránsito.

El 12 de febrero de 2010, el Honorable Gobernador autorizó la activación de mil (1,000) recursos de la Guardia Nacional de Puerto Rico, para prestar apoyo de vigilancia. En adición, durante la primera etapa colaboraron en la reparación y mantenimiento de mil setecientos ochenta y un (1,781) vehículos, la cual fue una cantidad superior a la meta trazada. Gracias al trabajo conjunto, se pudo aumentar el patrullaje preventivo. Las Regiones de San Juan, Bayamón, Carolina, Ponce, Aibonito, Guayama y Utuado, han experimentado una merma en la incidencia de los delitos tipo I contra la persona de dieciocho (18%) por ciento.

El trabajo intenso en los Consejos Comunitarios de Seguridad contribuyó a fortalecer y estrechar las relaciones entre nuestra Agencia y las comunidades. Al día de hoy contamos con doscientos treinta y cinco (235) Consejos Comunitarios que a su vez están constituidos por cuatro mil ochenta y un (4,081) concejales.

El Programa Preventivo de Maltrato y Abuso Sexual Infantil ha impactado directamente alrededor de siete mil (7,000) estudiantes por semestre

escolar. Mediante el mismo, se ofrecen charlas y orientaciones, cuyo propósito es brindarle a nuestros estudiantes, las herramientas necesarias para prevenir y combatir el maltrato infantil. Además, durante el pasado mes de octubre, dicho programa organizó exitosamente la caminata "Ni una Lágrima Más"; representando el repudio al maltrato y abuso sexual. La misma contó con la participación de entidades privadas, benéficas y la comunidad en general.

III. Cuadro Estadístico:

Antes de presentarles nuestros resultados y proyecciones financieras, queremos aprovechar la ocasión para agradecer y defender el desempeño de la vasta mayoría de los hombres y mujeres que componen nuestro honroso cuerpo.

Equivocadamente se le ha dado prominencia a los asesinatos para medir la calidad de los resultados de nuestro trabajo policial.

La tradición nos lleva a presentarles hoy, el cuadro estadístico de los delitos cometidos. Sin embargo, no podremos ilustrarles la ardua y costosa labor de la vigilancia preventiva, el trabajo con nuestras comunidades, la vigilancia en las escuelas; los robos, asesinatos y suicidios que hemos evitado, y sobre todo la orientación y servicios de apoyo que brindamos a nuestra ciudadanía.

Por ejemplo, ¿cómo mediremos y reconoceremos el trabajo de prevención? Después de todo, prevención es cualquier trabajo que se realiza para impedir que las actividades criminales ocurran – y como no ocurren - no se contabilizan. Más claro aún, en el propio renglón de asesinatos, los reportes estadísticos no diferencian los asesinatos como consecuencia del deterioro social, de los asesinatos relacionados al trasiego de drogas. La modalidad de asesinatos a consecuencia del deterioro social incluye los ocurridos por motivos de peleas, amenazas, violencia domestica y pasionales. Es importante resaltar, que durante el pasado año ocurrieron ciento setenta y siete (177) asesinatos por motivo del deterioro social. Ello, representó un veinte (20%) por ciento del total de delitos ocurridos en ese año. Sin embargo, ello también representa una disminución de diez (10%) por ciento, si lo comparamos con el 2008 donde ocurrieron doscientos cuarenta y cinco (245). Por lo tanto, dicha merma nos indica meridianamente claro que nuestros programas preventivos han sido exitosos.

Por otro lado, pudiera mencionarles un sinnúmero de casos en los que la seguridad de las víctimas estaba lejos del alcance de la intervención de nuestra Policía. Pero en este proceso, solo quiero y debo dejarles saber, que éste humilde servidor, no se rendirá ni cesará en su empeño de luchar y

hacer el sacrificio que sea necesario para mantener el reconocimiento de Puerto Rico como una sociedad de ley y orden. Pero con el mayor respeto y sensibilidad, les pido que mas allá de cualquier interés, concedan justicia y reconocimiento a nuestro cuerpo policíaco, proveyéndoles las condiciones y herramientas que los ayuden y les sirvan de estímulo para promulgarse victoriosos en la defensa de las leyes y el orden de nuestro país. Dicho esto, a continuación procedemos a presentarles los reportes estadísticos de criminalidad.

Comenzamos, resaltando una disminución significativa en la incidencia total de Delitos Tipo I. Comparando los resultados desde el primero de enero al treinta (30) de abril de 2010, con ese mismo periodo en el año anterior, se destaca una merma de cinco punto cinco por ciento (5.5%); lo que equivale a mil doscientos cuarenta y ocho (1,248) delitos menos.

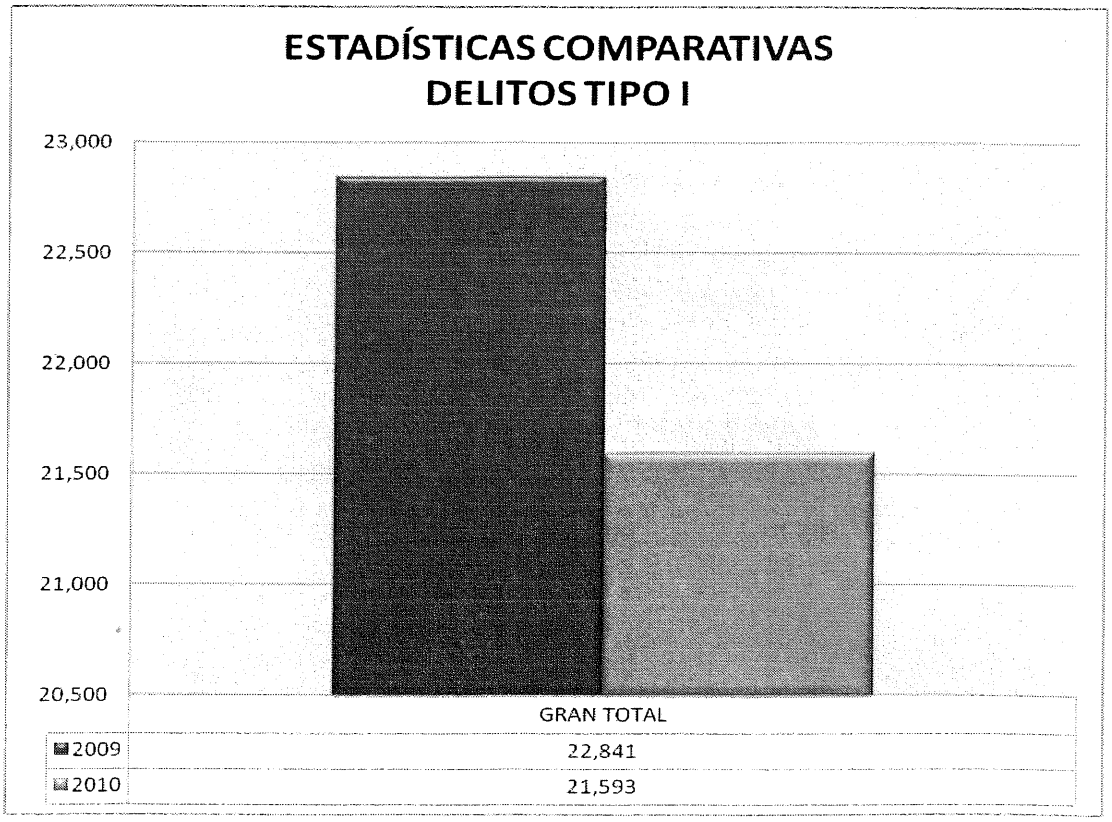

En cuanto al renglón de delitos Tipo I contra la persona tuvimos un incremento de un tres por ciento (3%), el cual desglosamos a continuación: una disminución de treinta y siete por ciento (37%) en el delito de violación, una disminución de dieciséis por ciento (16%) en el delito de agresión agravada, y un aumento de quince por ciento (15%) en los robos. Sin embargo, podemos destacar un control o estabilidad en el renglón de los asesinatos en comparación con el periodo anterior.

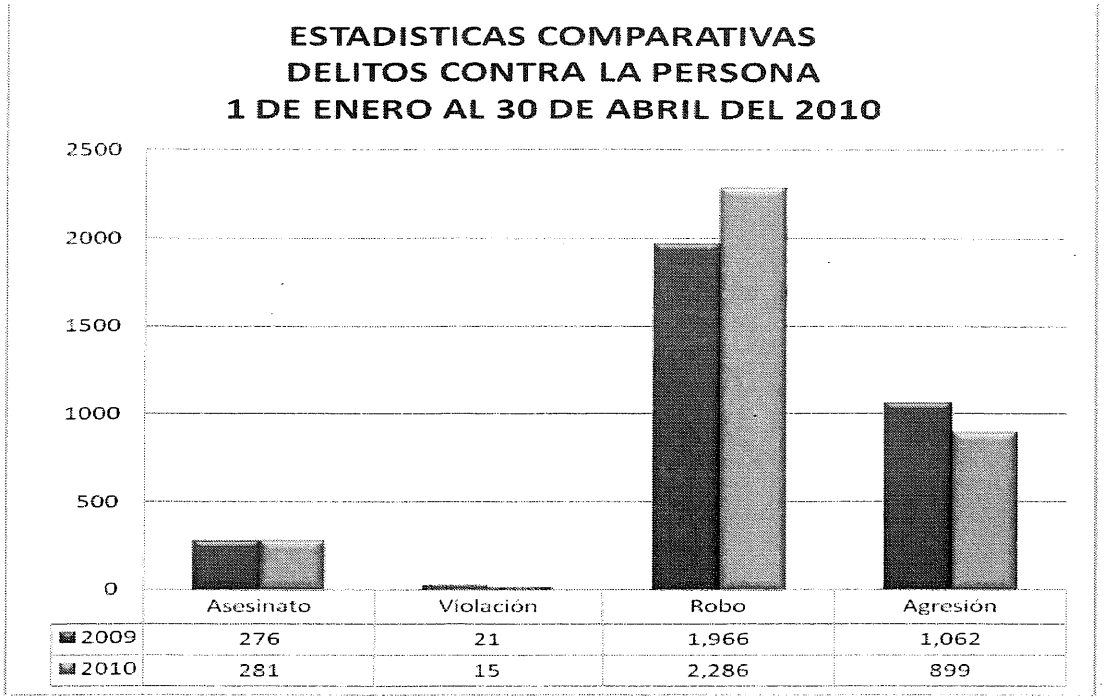

Por otro lado, los Delitos Tipo I contra la Propiedad, muestran una disminución de ocho por ciento (8%). Dicha disminución es el resultado de una reducción de dos por ciento (2%) en los escalamientos; una baja de trece por ciento (13%) en las apropiaciones ilegales y un alza de tres por ciento (3%) en el hurto de vehículos.

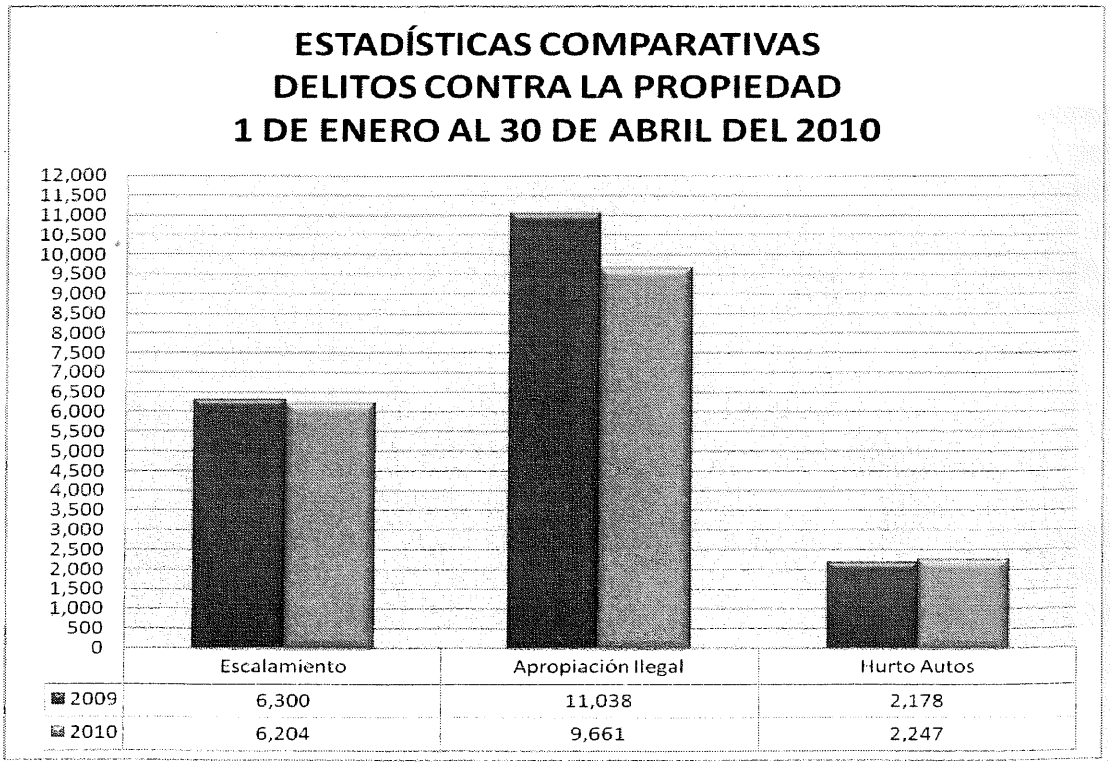

En resumen, debemos destacar que comparando individualmente los renglones de incidencias de delitos tipo I, hemos logrado reducir exitosamente cuatro (4) de los siete (7) indicadores.

Esto sin lugar a dudas demuestra el compromiso que tienen los miles de hombres y mujeres que laboran en la Policía de Puerto Rico, que a diario salen a las calles y a nuestras comunidades, exponiendo sus vidas para devolverle la seguridad, la paz y tranquilidad a nuestro Pueblo.

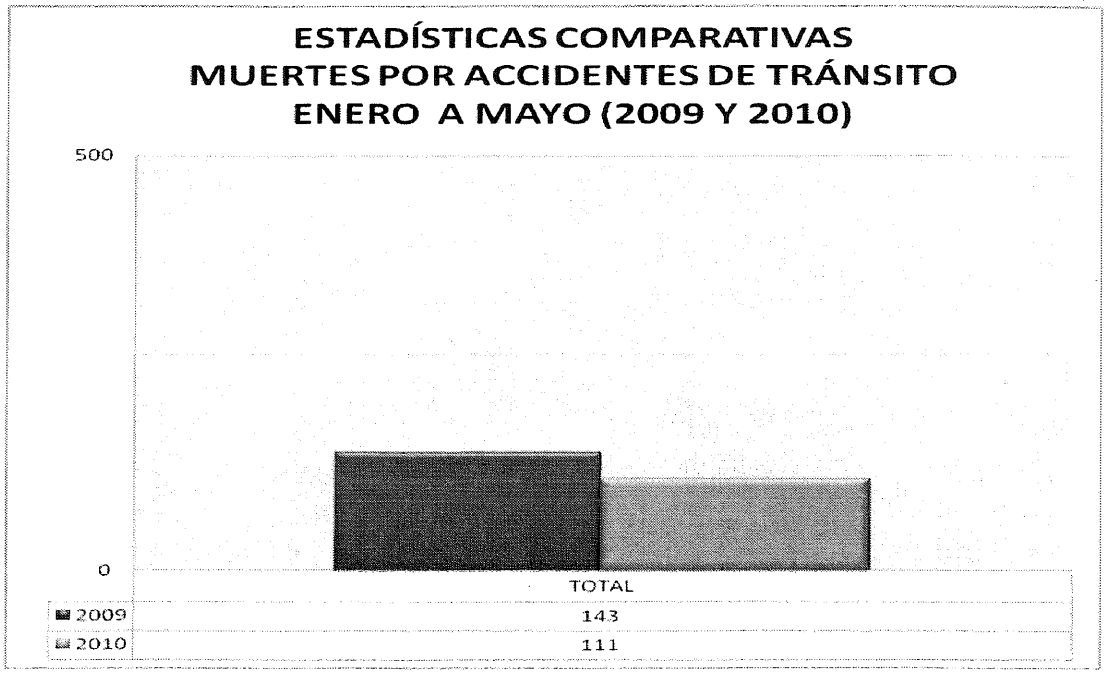

Por otro lado, gracias a un exitoso esfuerzo del Negociado de Tránsito, hemos logrado disminuir en un veintidos (22%) por ciento las muertes ocurridas por accidentes en las vías de rodaje, con relación a las estadísticas del pasado año. Esta disminución, representa treinta y dos (32) fatalidades menos al compararse con el 2009. Parte de dicho éxito, radica en un programa agresivo de prevención, una mejor relación con las agencias concernidas y un aumento en el patrullaje.

IV. Resumen Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2010-11

El presupuesto recomendado de la Resolución Conjunta refleja un aumento neto de **$31,394,000**, en comparación con los recursos recibidos en el año fiscal 2009-2010. El mismo se detalla por partidas de asignación en la siguiente tabla:

Presupuesto General

Los fondos se presentan por partidas de asignación de la siguiente manera:

Tabla Comparativa
Presupuesto de la Resolución Conjunta
Año Fiscal 2010 vs. 2011

Partidas de Asignación	2009-10	2010-11	Variación
Nóminas y costos relacionados	$618,817,000	$655,167,000	$36,350,000
Facilidades y pagos por servicios públicos	$44,852,000	$61,954 ,000	$17,102,000
Servicios comprados	$9,069,000	$7,090,000	($1,979,000)
Donativos, subsidios y otras distribuciones	$432,000	$432,000	0
Gastos de transportación	$284,000	$284,000	0
Servicios profesionales y consultivos	$735,000	$735,000	0
Otros gastos operacionales	$492,000	$413,000	($79,000)
Deudas de años anteriores	$450,000	$450,000	0
Compra de equipo	$226,000	$226,000	0
Materiales y suministros	$2,858,000	$2,858,000	0
Anuncios y pautas en medios	$45,000	$45,000	0
Asignación englobada	$20,000,000	0	($20,000,000)
Total	$698,260,000	$729,654,000	$31,394,000

Tabla Comparativa
Presupuesto Consolidado Año Fiscal 2010 vs. 2011

Partidas de Asignación	2009-10	2010-11	Variación
Nóminas y costos relacionados	$618,817,000	$655,167,000	$36,350,000
Facilidades y pagos por servicios públicos	$44,852,000	$61,954 ,000	$17,102,000
Servicios comprados	$9,069,000	$7,090,000	($1,979,000)
Donativos, subsidios y otras distribuciones	$432,000	$432,000	0
Gasto de transportación	$284,000	$284,000	0
Servicios profesionales y consultivos	$735,000	$735,000	0
Otros gastos operacionales	$492,000	$413,000	($79,000)
Deudas de años anteriores	$450,000	$450,000	0
Compra de equipo	$226,000	$226,000	0
Materiales y suministros	$2,858,000	$2,858,000	0
Anuncios y pautas en medios	$45,000	$45,000	0
Asignación englobada	$20,000,000	0	($20,000,000)
Total Resolución Conjunta	**$698,260,000**	**$729,654,000**	**$31,394,000**
Fondos federales	$8,666,000	$4,101,000	($4,565,000)
Fondos especiales estatales	$2,459,000	$2,349,000	($110,000)
Otros ingresos	$7,346,000	$4,050,000	($3,296,000)
Fondos Federales-otras dependencias (Ley ARRA)	$1,707,000	$1,708,000	$1,000
Fondos ARRA (Nóminas)	$42,778,000	0	($42,778,000)
Total consolidado	**$761,216,000**	**$741,862,000**	**($19,354,000)**

EXPLICACION DE LOS FONDOS RECOMENDADOS

a) Los fondos asignados en la partida de Nóminas y Costos Relacionados sufragan el gasto total de nuestra nómina actual. Los fondos recomendados reflejan un aumento de $36,350,000 dólares. De esta cantidad $28,789,000 dólares se utilizarán para sufragar el efecto recurrente de los cadetes nombrados durante el año fiscal 2009-10. Los restantes $7,561,000 dólares serán utilizados para cubrir otros gastos de nómina.

b) Los fondos recomendados a la cuenta de Facilidades y Pagos por Servicios Públicos se destinan para cubrir los gastos con la Autoridad Energía Eléctrica, Autoridad Acueductos y Alcantarillados, Autoridad Edificios Públicos, combustible y teléfono. El presupuesto recomendado en esta partida tiene un aumento de $17,102,000 dólares. Estos fondos nos permitirán cubrir los aumentos de energía eléctrica, agua y combustible. En adición, la partida de renta con la Autoridad de Edificios Públicos refleja un aumento de $9,732,000 dólares para cubrir la renta de los cuarteles y las facilidades de las comandancias de Aibonito, Caguas y Ponce que próximamente serán inauguradas.

c) La partida de Servicios Comprados, incluye las reparaciones de la flota vehicular, los arrendamientos de locales, la conservación y reparación de las naves aéreas y marítimas de FURA. Los fondos autorizados por la cantidad de $7,090,000 dólares representan una disminución de $1,979,000. De esta disminución $1,856,000 dólares corresponde a la partida de seguros y los restantes $123,000 a otros servicios. En consideración a nuestro programa intensivo de adquisición de activos que se encuentra en proceso, estaremos revisando la sustitución de vehículos de nuestra flota para cumplir con las cubiertas requeridas por ley.

d) La partida de otros gastos refleja una disminución de $79,000 dólares. La asignación recomendada para gastos misceláneos, cuotas y suscripciones, y compra de equipo no capitalizable, requiere medidas estrictas de uso de los fondos.

e) La partida de Servicios Profesionales, tiene una asignación de $735,000 dólares, igual a lo asignado en el pasado año fiscal. Hemos ajustado todos los contratos según se dispone en la Orden Ejecutiva 2009-34.

f) Además podemos enumerar varios conceptos que no tuvieron cambios en el importe asignado en este año fiscal, en comparación con el presupuesto recomendado para el próximo año fiscal 2010-11. Dichos

conceptos son los siguientes: Donativos, Subsidios y otras distribuciones, Gastos de Transportación, Deudas de Años Anteriores, Compra de Equipo, Materiales y Suministros, Anuncios y Pautas en Medios.

Es pertinente mencionarles varios aspectos o posibles impactos económicos no adjudicados que pudieran afectar nuestro presupuesto para el próximo año fiscal. Entre los cuales se destacan las siguientes:

Pago Seguro Social miembros de la Fuerza – Durante el mes de marzo de 2006, se celebró un referéndum entre los miembros de la Policía. El propósito fue incluir o excluir los beneficios del sistema de Seguro Social Federal. En esta ocasión la opción no fue avalada. La Ley Núm. 128 de 23 julio de 2008 dispone, y citamos: "En caso de que los resultados fueran en contra de participar en el Sistema de Seguro Social Federal, el Superintendente de la Policía podrá celebrar referéndum adicionales, según los parámetros establecidos por esta ley, disponiendo un periodo de tiempo mínimo de tres años entre cada consulta". Recientemente se cumplieron los tres años establecidos por ley. Entendemos que el seguro social es un beneficio del cual disfrutan gran parte de los empleados gubernamentales y sin duda sería de gran beneficio para nuestros agentes al momento de su retiro. A base de lo antes expuesto, de avalarse este referéndum, el efecto presupuestario recurrente asciende a $32.1 millones.

Convenio Colectivo empleados civiles - Efectivo el 1 de enero de 2009, el convenio colectivo de los empleados civiles establecía un aumento de $100.00 mensuales. Por disposiciones de la Ley Núm. 7, este aumento no se concedió. Entendemos que una vez cese la vigencia de la misma, estaremos obligados a implementar este acuerdo el cual tendrá un impacto presupuestario de $549,966 dólares.

Ascensos Miembros de la Fuerza - Se efectuaron ascensos sin remuneración a 662 miembros de la Fuerza. Nuestra intención es que una vez finalice la vigencia de la Ley Núm. 7 se conceda la remuneración a este personal. El efecto presupuestario desde el 10 de marzo al 30 de junio de 2011 asciende a $295,707 dólares.

Pago de demandas - Hasta el año 2009, hemos recibido demandas por diferentes conceptos, cuyo impacto presupuestario se estima en alrededor de $1,153,894 de dólares.

Pago de deudas años anteriores - Recientemente se ha informado que existen deudas adicionales por concepto de la Ley Núm. 89 de 12 julio de 1979, conocida como la "Ley de Retribución Uniforme", pasos por años de

servicio y otros. Aunque han sido notificadas previamente, las mimas no han sido incluidas en las peticiones presupuestarias; toda vez que no se ha concluido el análisis para precisar el importe de las mismas. Sin embargo, estamos determinados a brindarle justicia a nuestros agentes, por lo que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para comenzar la primera etapa de cumplimiento de esta importante obligación, antes que culmine el año.

Huelga de la UPR – Como todos sabemos, hace más de mes y medio que comenzó la huelga en varios de los recintos de la Universidad de Puerto Rico. Esto ha contribuido a un gasto extraordinario en el renglón de horas extras y otros gastos el cual asciende aproximadamente a $1.5 millones de dólares.

Mayagüez 2010 – Para el próximo año fiscal, nuestra Isla será anfitrión de los próximos Juegos Centroamericanos y del Caribe. La Policía de Puerto Rico, es la agencia encargada de la seguridad de nuestros ciudadanos y participantes de una de las actividades deportivas más importantes del hemisferio. Debo indicar, que el costo aproximado a incurrirse en horas extras para brindar la seguridad requerida en este evento asciende a $3,000,000 de dólares.

Comandancia de Aibonito – La Policía de Puerto Rico en conjunto con la Autoridad de Edificios Públicos ha coordinado la construcción de una comandancia para la Región de Aibonito. La misma espera culminarse para este próximo año fiscal. El costo por arrendamiento de la misma ascenderá a $40,000 dólares mensuales.

OTRAS FUENTES DE INGRESOS

Fondos Especiales Estatales

La Policía de Puerto Rico proyecta recaudos de alrededor de **$2,349,000** dólares provenientes de estos fondos, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

A. Fondo Especial de Donaciones

En virtud de la Ley Núm. 16 del 7 de diciembre de 1989, se creó el Fondo de Donaciones a los fines de facilitar a la Policía de Puerto Rico a recibir directamente donaciones, traspasos, aportaciones y cesiones de toda clase de bienes y servicios para mejorar y ampliar los programas para prevenir y combatir el crimen.

Para el año fiscal 2010-11, se estima recibir por concepto de donaciones, la cantidad de **$30,000** dólares.

B. Programa de Reciclaje

La Ley Núm. 12 de 19 de enero de 1995, conocida como "Ley de la Administración de Documentos Públicos" delega en cada dependencia gubernamental la venta de papeles y documentos inservibles, con el propósito de reciclarlos. Para el año fiscal 2010-11, se estima ingresará por concepto del reciclaje de papel la cantidad de **$10,000** dólares. Los mismos serán utilizados en el programa Servicios Auxiliares de Operaciones, Profesionales y Científicas.

C. Reproducción de Documentos

La Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, dispone que cada agencia deberá tener disponible para reproducción y, previo el pago de los costos razonables de reproducción, las órdenes finales, las decisiones e interpretaciones de las leyes que adopten. Los fondos que se recauden serán utilizados para sufragar, en parte, los costos de reproducción de documentos. La cantidad se estima en **$13,000** dólares que ingresará en el Programa Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicas en Compra de Equipo.

D. Ley de Armas de Fuego

La cantidad estimada de **$1,495,000** dólares producto de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico. Este ingresará en el programa de Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicas.

E. División de Vehículos Hurtados

La Ley Núm. 208 de 9 de agosto de 1998, faculta a la Policía de Puerto Rico a inspeccionar todo vehículo comprado en subasta, aquellos que reflejan una anotación de gravamen por hurto, destrucción o pérdida total constructiva, abandono y los que tienen clasificación como salvamento. El recaudo de un cincuenta (50%) por ciento de estos recursos, el Departamento de Hacienda lo contabiliza en una cuenta especial para la División de Vehículos Hurtados de la Policía de Puerto Rico. Se estima que para el año fiscal 2010-11 ingresará la cantidad de **$800,000** dólares en el programa de Investigación Criminal.

FONDOS FEDERALES

El estimado de fondos que tenemos proyectado recibir durante el año fiscal 2010-11 es de **$4,101,000** dólares. Los mismos se desglosan en los siguientes programas:

Programa	Cantidad
Vigilancia Policíaca	$ 333,000
Investigación Criminal	$ 2,864,000
Control y Seguridad en el Tránsito	$ 305,000
Fuerzas Unidas Rápida Acción	$ 599,000
Total	**$4,101,000**

Los recursos son asignados por el Departamento de Justicia Federal y varias agencias estatales, entre estas: el Departamento de Justicia, la Comisión de Seguridad en el Tránsito y la Procuraduría de la Mujer. Dichos fondos solo podrán ser utilizados estrictamente, para cumplir con los propósitos establecidos en las propuestas.

La Policía de Puerto Rico es elegible para recibir $1,708,000 en fondos proveniente de la Ley ARRA. La otorgación de estos fondos fueron de índole competitivo y serán utilizados en programas de seguridad, compra de equipo y vehículos de motor para la fuerza policíaca.

OTROS INGRESOS

A. Servicios Policíacos por Contrato

La Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, en su Artículo 29 faculta al Superintendente de la Policía a prestar servicios policiales adicionales por contrato a las entidades gubernamentales, municipios y empresas privadas, que así lo soliciten. La prestación de éstos, sólo podrá llevarse a cabo cuando ello no afecte las operaciones regulares de la Policía.

La facturación por los servicios policiacos se basa en el computo de la recuperación de gastos, esto es, que la Policía factura por lo gastos incurridos en la prestación del servicio.

Para el año fiscal 2010-11, proyectamos ingresos de **$1,200,000** dólares por concepto de los Servicios Policíacos por Contrato.

B. Junta de Gobierno Servicio de 9-1-1

Para el año fiscal 2010-11, se estiman ingresos de dos **$2,850,000** dólares, por concepto de lo dispuesto en la Ley Núm. 144 del 22 de diciembre de 1994.

Presupuesto Consolidado

DESGLOSE PORCENTUAL
Año Fiscal 2011

Gastos de Funcionamiento	2010-11	Por ciento
Nóminas y costos relacionados	659,686,000	88.92%
Facilidades y pagos por servicios públicos	61,982,000	8.35%
Servicios comprados	8,671,000	1.16%
Donativos, subsidios y otras distribuciones	882,000	0.12%
Gastos de transportación	494,000	0.07%
Servicios profesionales y consultivos	824,000	0.11%
Otros gastos operacionales	428,000	0.06%
Pago deudas años anteriores	450,000	0.07%
Compra de equipo	2,266,000	0.30%
Materiales y suministros	4,426,000	0.60%
Anuncios y pautas en medios	45,000	0.01%
Asignación englobada (Fondos Federales)	1,708,000	0.23%
Total	741,862,000	100.00%

CONCLUSIÓN

Para mantener el proceso de recuperación económica de nuestro país, la Policía de Puerto Rico debe fomentar una actitud de colaboración, mediante la imposición de medidas de responsabilidad fiscal que permitan el funcionamiento eficiente de nuestra Agencia dentro de los parámetros satisfactorios de operación.

Aunque ciertamente nos representa un gran reto, con el presupuesto recomendado para el año fiscal 2010-2011, nos sentimos confiados en que el mismo será suficiente para propulsar nuestra visión en términos de la dirección, administración e implantación que hemos programado para lograr nuestros objetivos organizacionales.

Cónsonos con el panorama fiscal y social de nuestro país, hemos integrado a nuestro plan anticrimen, múltiples iniciativas comunitarias que mas allá de recursos fiscales, requieren la determinación para hacer lo que en consenso, la sociedad señala y reclama como necesario, pero que ha carecido de la voluntad y la inventiva para lograrlo.

Reconocemos que la criminalidad, es una de las mayores preocupaciones de nuestra sociedad puertorriqueña, de hecho, es nuestra razón de ser; es la razón de ser del cuerpo que nos honramos en dirigir. Es la preocupación nuestra en todo momento. No tenemos reparos en aceptar nuestras responsabilidades, así como tampoco cesaremos en mantener la efectividad de nuestros aciertos. Pero si queremos resolver esta crisis de violencia social, debemos desistir de estereotipar el trabajo de la Policía, como único responsable del problema de la criminalidad. Lo cierto es que los crímenes que estamos enfrentando, muchas veces dependen de factores que están lejos del alcance de la Policía.

Nuestro pueblo enfrenta una seria crisis de pérdida de valores, que lacera la dignidad del núcleo familiar, y sobrepasa los límites del mismo, contribuyendo a la decadencia en la calidad de vida del individuo y la sociedad. Se han deteriorado los lazos de afecto y respeto entre padres, hijos, maestros, estudiantes, y ciudadanos. Se están incumpliendo los deberes con el estado y la familia. Por lo tanto, cada uno de ustedes tiene la responsabilidad indelegable, de convertirse en un ente activo en nuestra lucha.

La Policía de Puerto Rico ha cumplido y se mantiene firme en lograr la parte que nos corresponde. Pero como sociedad, debemos forjar un camino diferente, cambiar nuestra dirección, aunar esfuerzos para mantener la Ley y el Orden. Por ello, reiteramos nuestra invitación de unirse a nuestro esfuerzo con energía, perseverancia y valor. Nuestra sociedad requiere el compromiso de todos: las parejas, padres, jóvenes, funcionarios públicos, empresarios, entidades, líderes comunitarios, medios de comunicación, agencias gubernamentales, maestros, trabajadores sociales y de ustedes...nuestros honorables legisladores.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

POLICIA DE PUERTO RICO

MEMORIAL EXPLICATIVO
PRESUPUESTO RECOMENDADO
AÑO FISCAL 2010-11

José E. Figueroa Sancha
Superintendente

ÍNDICE

Página

I. Memorial Explicativo Año Fiscal 2010-11

A. Justificación para las Asignaciones Recomendadas para Gastos de Funcionamiento de la Policía de Puerto Rico Año Fiscal 2010-11 (Explicación por Programa) 1-23

B. Fondos Especiales Estatales 24-25

C. Fondos Federales 26-30

D. Otros Ingresos 31-33

MEMORIAL EXPLICATIVO
PRESUPUESTO RECOMENDADO
POR PROGRAMA

AÑO FISCAL 2010-11

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
POLICÍA DE PUERTO RICO

JUSTIFICACIÓN PARA LAS ASIGNACIONES RECOMENDADAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO PARA EL AÑO FISCAL 2010-11 BASADO EN LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LA AGENCIA

1. Introducción:

A. Base Legal

La Policía de Puerto Rico está regida por la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico".

B. Misión

Garantizar la protección de la vida y propiedad, combatir el delito, erradicar la criminalidad, entre otras responsabilidades, en cumplimiento de la Ley y el Orden.

C. Visión

La Policía en la Comunidad, prestando servicios directamente al ciudadano para cambiar el paradigma actual, donde los servicios policíacos no sólo sean para combatir el crimen, sino también para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Lograr mejorar la percepción pública de la Policía de Puerto Rico, fomentando la proximidad del policía en su comunidad.

Le presentamos a esta Honorable Comisión la justificación del uso que habremos de dar a los recursos recomendados para continuar durante el año fiscal los programas implantados y dirigidos a combatir la criminalidad en la Isla. Los planes de trabajo se desarrollan bajo la estructura programática de la Agencia que está constituida en doce (12) Programas. Éstos son:

1. Vigilancia Policíaca
2. Investigación Criminal
3. Control y Supervisión del Tránsito
4. Vigilancia y Seguridad a los Residenciales Públicos
5. Fuerzas Unidas de Rápida Acción

6. Servicio de Emergencia 9-1-1
7. Relaciones con la Comunidad
8. Seguridad Escolar
9. Seguridad al Gobernador y Ex-Gobernadores
10. Recursos Humanos y Fiscales
11. Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicas
12. Dirección y Administración General

II. Preámbulo:

Desde que asumí la dirección de la Policía, nuestra prioridad está enfocada en atender las necesidades operacionales y administrativas inherentes a nuestra lucha contra la criminalidad y hacer valer el cumplimiento de las leyes y el ordenamiento social de nuestro país. Así también, proveer por igual a toda la ciudadanía la integridad, seguridad y confianza, en nuestro esfuerzo y responsabilidad de la protección de sus vidas y propiedades. Además, tenemos la obligación y el compromiso de defender los fondos públicos que se nos otorgan para continuar nuestra incesante e inquebrantable lucha por mejorar la calidad de vida en nuestra querida Isla.

Para atender esta necesidad, hemos delineado e implementado el Plan Golpe al Crimen. Éste basa su efectividad en el programa Rindiendo Cuentas y Fijando Responsabilidades, el cual monitorea la incidencia criminal de cada región e identifica los recursos necesarios para impactar de manera rápida y efectiva la actividad criminal.

III. Cuadro Estadístico:

Los reportes estadísticos de la criminalidad reflejan una disminución significativa en la incidencia total de Delitos Tipo I. Comparando los resultados desde el primero de enero al treinta (30) de abril de 2010, con ese mismo periodo en el año anterior, se destaca una merma de cinco punto cinco por ciento (5.5%); lo que equivale a mil doscientos cuarenta y ocho (1,248) delitos menos.

En cuanto al renglón delitos tipo I contra la persona, tuvimos un incremento de un tres por ciento (3%), el cual desglosamos a continuación: una disminución de treinta y siete por ciento (37%) en el delito de violación, una disminución de dieciséis por ciento (16%) en el delito de agresión agravada y un aumento de quince por ciento (15%) en los robos; sin embargo, podemos destacar un control o estabilidad en el renglón de los asesinatos en comparación con el periodo anterior.

Por otro lado, los Delitos Tipo I contra la Propiedad, muestran una disminución de ocho por ciento (8%). Dicha disminución es el resultado de una reducción de dos por ciento (2%) en los escalamientos; una baja de trece por ciento (13%) en las apropiaciones ilegales y un alza de tres por ciento (3%) en el hurto de vehículos.

En resumen, debemos destacar que comparando individualmente los renglones de incidencias de delitos tipo I, hemos logrado reducir exitosamente cuatro (4) de los (7) indicadores.

Por otro lado, gracias a un exitoso esfuerzo del Negociado de Tránsito, hemos logrado disminuir en un 22% las muertes ocurridas por accidentes en las vías de rodaje, con relación a las estadísticas del pasado año. Esta disminución representa 32 fatalidades menos al compararse con el 2009. Parte de dicho éxito, radica en un programa agresivo de prevención, una mejor relación con las agencias concernidas y un aumento en el patrullaje.

IV. Presupuesto Consolidado por Programas:

Los recursos fiscales que se están recomendando para el año 2010-11 están encaminados a cumplir las metas del Programa de Gobierno con el fin de fortalecer las fuerzas de seguridad y el desarrollo de nuestros planes de trabajo para mantener el orden, proteger las personas y la propiedad.

Este Memorial presenta doce (12) Programas, agrupando funciones y objetivos similares, con el propósito de lograr mayor eficacia y efectividad. Esto se hace siguiendo el patrón de presentación sometido ante esta Comisión por el Honorable Gobernador Luis G. Fortuño Burset.

A continuación, le presentamos, por Programa Organizacional, el desarrollo de los elementos más sobresalientes y el uso que habremos de dar a los recursos fiscales recomendados para el año fiscal 2010-11:

Programa: Dirección y Administración General

Este Programa tiene la encomienda de establecer y dirigir la política pública de la agencia. Además, coordina todos los servicios administrativos y operacionales en el ámbito central y en las Regiones Policíacas. Como parte de las funciones, supervisa que las operaciones que realizan los programas estén de acuerdo con las normas, leyes y reglamentos establecidos.

Para el año fiscal 2010-11, el Programa Dirección y Administración General contará con un Presupuesto Consolidado ascendente a $5,977,000. Éste refleja una disminución de ($20,150,000) comparado con el presupuesto asignado para el año fiscal 2009-10. Esta disminución obedece a que durante el año fiscal 2009, la asignación englobada de 20 millones figuraba en dicho programa. El mismo se desglosa a continuación:

I. R. C. Presupuesto General

1.	*Nómina y Costos Relacionados* Estos fondos serán utilizados para cubrir los		$4,494,000

	gastos de sueldo y beneficios marginales de los empleados civiles adscritos a este programa. En esta partida se refleja una disminución de ($161,000) en comparación al año fiscal 2009-10.		
2.	*Facilidades y Pagos por Servicios Públicos* Los fondos serán utilizados para el pago de los siguientes servicios públicos: Pago servicios de teléfonos y celulares Autoridad Energía Eléctrica Autoridad Acueductos y Alcantarillados Combustible y lubricantes A.S.G. (Gasolina) Pago de renta a Autoridad Edificios Públicos	 $ 82,000 267,000 110,000 74,000 619,000	1,152,000
3.	*Servicios Comprados* Estos fondos se utilizarán para cubrir los gastos de los impresos y encuadernación, el arrendamiento de fotocopiadoras y otros equipos, los servicios de reparación del equipo y las reparaciones de la flota vehicular asignada a este programa.		120,000
4.	*Gastos de Transportación y Subsistencia* Esta partida cubre los gastos de viajes en y fuera de Puerto Rico, el pago de dietas y la compra de los boletos de peaje.		16,000
5.	*Servicios Profesionales y Consultivos* Los fondos asignados nos permitirán cubrir los contratos de los servicios profesionales y consultivos de asesoramiento legal y federal. Para el año fiscal 2010-11 esta partida tuvo un aumento de $11,000 en comparación a lo asignado en el año fiscal 2009-10.		87,000
6.	*Otros Gastos* Estos fondos se utilizarán para cubrir los gastos de representación del Superintendente, el pago de las cuotas y suscripciones, los servicios misceláneos y la compra de equipo no capitalizable.		13,000
7.	*Materiales y Suministros* Estos fondos se utilizarán para la compra de los materiales de oficina, los efectos sanitarios y la compra de piezas para la flota vehicular.		50,000

8.	*Compra de equipo* Estos fondos se utilizarán para la compra de equipo de seguridad para cubrir las necesidades de este programa. En esta partida se refleja un aumento de $3,000 comparado al año fiscal 2009-10.		6,000
9.	*Anuncios y Pautas en Medios* Los fondos se utilizarán para la publicación de anuncios en los medios de comunicación a tono con la necesidad que aplique.		9,000
	Total R. C. Presupuesto General		$5,947,000

II. Otras Fuentes de Recursos

1.	*Fondos Especiales Estatales* Estos fondos provienen del Fondo Especial de Donaciones		30,000
	Total Presupuesto Consolidado		**$5,977,000**

Programa: Vigilancia Policíaca

Este Programa tiene a su cargo el proveer los servicios policíacos de vigilancia preventiva encaminados a proteger vidas y propiedades mediante el mantenimiento de la ley y el orden. El Programa cubre vigilancia en el ámbito de Distrito, la vigilancia especializada de protección a dignatarios, la guardia del Capitolio, las Unidades de Operaciones Tácticas y los servicios policíacos por contratos.

El programa tiene como objetivo garantizar un ambiente de orden y protección de vida y propiedad a los ciudadanos.

Para el año fiscal 2010-11, el Programa de Vigilancia Policíaca contará con un Presupuesto Consolidado de $494,128,000. Éste refleja un aumento de $10,708,000 en comparación con el presupuesto consolidado del año fiscal 2009-10. El mismo se desglosa a continuación:

I. R. C. Presupuesto General

1.	*Nómina y Costos Relacionados* Estos fondos serán utilizados para cubrir los gastos de sueldo y beneficios marginales de los empleados civiles y agentes adscritos a este programa. Esta partida refleja un aumento de $43,969,000 en		$432,788,000

	comparación con el año fiscal 2009-10. Con este aumento, se sufragará el impacto fiscal del reclutamiento de 1,000 agentes y se cubrirá la deficiencia en los gastos de nómina.		
2.	*Facilidades y Pagos por Servicios Públicos* Los fondos serán utilizados para el pago de los siguientes servicios públicos: Pago de servicios de teléfonos y celulares $3,800,000 Autoridad Energía Eléctrica 8,268,000 Autoridad Acueductos y Alcantarillados 1,333,000 Combustible y lubricantes A.S.G 19,700,000 Autoridad Edificios Públicos 20,253,000 Esta partida refleja un aumento de $17,139,000 en comparación con el año fiscal 2009-10. Con este aumento se cubrirán los gastos de energía eléctrica, agua, gasolina y la renta de las Comandancias de Ponce y Caguas.		53,354,000
3.	*Servicios Comprados* Estos fondos se utilizarán para cubrir los gastos de los impresos y encuadernación, arrendamiento de fotocopiadoras y otros equipos, los servicios de reparación del equipo y las reparaciones de la flota vehicular asignada a este programa. Además, se cubre el pago de la renta de los locales privados que se utilizan para cuarteles y las pólizas de los seguros. Esta partida refleja una disminución de ($1,856,000) en comparación a lo asignado en el año 2009-10 en el renglón de los seguros. En consideración a nuestro programa intensivo de adquisición de activos que se encuentra en proceso, estableceremos más rigurosidad en la adquisición de dichos bienes.		4,483,000
4.	*Donativos, Subsidios y otras Distribuciones* Los fondos asignados nos permitirán cubrir el pago de becas a los hijos de los miembros de la fuerza muertos en el cumplimiento del deber.		54,000
5.	*Gastos de Transportación y Subsistencia* Esta partida cubre los gastos de viajes en y fuera de Puerto Rico, el pago de dietas y la compra de los boletos de peaje.		41,000
6.	*Servicios Profesionales y Consultivos* Los fondos asignados nos permitirán cubrir los		69,000

	contratos de los servicios profesionales y consultivos del veterinario y de la entrenadora de equinos.		
7.	*Otros Gastos* Estos fondos se utilizarán para cubrir el pago de las cuotas y suscripciones, los servicios misceláneos y la compra de equipo no capitalizable.		50,000
8.	*Materiales y Suministros* Estos fondos se utilizarán para la compra de los materiales de oficina, los efectos sanitarios, alimentos y la compra de piezas para la flota vehicular. Además, se compra la ropa de los miembros de la fuerza.		1,219,000
9.	*Compra de Equipo* Estos fondos se utilizarán para la compra de equipo de oficina y equipo de seguridad para cubrir las necesidades de este programa.		78,000
10.	*Anuncios y Pautas en Medios* Estos fondos se utilizarán para la publicación de anuncios en los medios de comunicación.		9,000
11.	*Pago de Deudas Contraídas en Años Anteriores* Los fondos asignados nos permitirán el pago de liquidaciones, de vacaciones, enfermedad y pagos de sentencias de años anteriores pendientes de pago y otras deudas por diferentes conceptos.		450,000
	Total R. C. Presupuesto General		$492,595,000

II. Otras Fuentes de Recursos

1.	*Fondos Federales* Estos fondos provienen de la Propuesta Violencia Doméstica de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y reflejan una reducción de $343,000.		333,000
2.	*Otros Ingresos* Los otros ingresos se reciben por concepto de servicios policíacos por contrato.		1,200,000
	Total Presupuesto Consolidado		**$494,128,000**

Los fondos recomendados provienen de la Resolución Conjunta ($492,595,000). Además incluye $333,000 de Fondos Federales y $1,200,000 de otros ingresos.

Los Fondos Federales para el año fiscal 2010-11 reflejan una reducción de ($693,000) en comparación al año fiscal 2009-10.

Los reembolsos por concepto de otros ingresos reflejan una disminución de ($2,800,000) comparado con el año fiscal 2009-10. Esta disminución corresponde a que los contratos por servicios policiacos prestados a agencias y entidades privadas no fueron renovados y a los fondos de la Orden Ejecutiva 2005-010 no recurrentes para el año 2011.

Programa: Investigación Criminal

El Programa de Investigación Criminal realiza actividades investigativas para descubrir e identificar las distintas modalidades y elementos del crimen con el propósito de lograr el esclarecimiento del delito, aprehender a los delincuentes para procesarlos ante los foros judiciales y lograr su convicción y, por ende, una reducción en la incidencia criminal. El mismo realiza investigaciones sobre el narcotráfico y uso ilegal de drogas, crimen organizado, vehículos hurtados, incendios y uso ilegal de artefactos explosivos, así como la investigación de todos los delitos Tipo I y otros delitos menos graves.

Para el año fiscal 2010-11, el Programa de Investigación Criminal contará con un Presupuesto Consolidado ascendente a $94,799,000. El mismo refleja una disminución de ($2,216,000) comparado con el presupuesto asignado para el año fiscal 2009-10. No obstante, la disminución se cubrirá con economías y ajustes que se generen en las diferentes partidas de gastos dentro del programa. El presupuesto asignado se desglosa a continuación:

I. R. C. Presupuesto General

1.	*Nómina y Costos Relacionados* Estos fondos serán utilizados para cubrir los gastos de sueldo y beneficios marginales de los miembros de la Fuerza y empleados civiles adscritos a este programa. Esta partida refleja una reducción de ($2,680,000) en comparación con el año fiscal 2009-10. No obstante, esta reducción se cubrirá con economías y ajustes que se generen en las otras partidas de gastos dentro del programa.		$86,700,000
2.	*Facilidades y Pagos por Servicios Públicos* Los fondos serán utilizados para el pago de los siguientes servicios públicos:		2,796,000

	Pago servicios de teléfonos y celulares Autoridad Energía Eléctrica Autoridad Acueductos y Alcantarillados Combustible y lubricantes A.S.G (Gasolina) Pago de renta a Autoridad Edificios Públicos Esta partida refleja una reducción de ($37,000) en comparación al año fiscal 2009-10 en el renglón de gasolina. No obstante, dicha disminución se cubrirá con economías que se generen en otras partidas de gastos dentro del programa.	$ 400,000 310,000 107,000 413,000 1,566,000	
3.	*Servicios Comprados* Estos fondos se utilizarán para cubrir los gastos de los impresos y encuadernación, el arrendamiento de fotocopiadoras y otros equipos, los servicios de reparación del equipo y las reparaciones de la flota vehicular asignada a este programa. Además, se realizan los pagos por concepto de Arrendamientos de Cuarteles de las Divisiones de Drogas y Narcóticos. Esta partida refleja una reducción de ($104,000) en comparación al año fiscal 2009-10. No obstante, dicha disminución se cubrirá con economías y/o ajustes que se generen en las otras partidas de gastos dentro del programa.		175,000
4.	*Donativos, Subsidios y otras Compensaciones* Estos fondos se utilizarán para el pago de confidencias, recompensas y compensación por la captura de criminales.		378,000
5.	*Gastos de Transportación y Subsistencia* Esta partida cubre los gastos de viajes en y fuera de Puerto Rico, el pago de dietas y la compra de los boletos de peaje.		54,000
6.	*Servicios Profesionales y Consultivos* Los fondos asignados nos permitirán cubrir los contratos de los Servicios Profesionales y Consultivos de servicios veterinarios de la Unidad Canina. Esta partida refleja una reducción de ($8,000) en comparación al año fiscal 2009-10.		50,000
7.	*Otros Gastos* Estos fondos se utilizarán para el pago de los servicios misceláneos y la compra de equipo no capitalizable.		45,000

8.	*Materiales y Suministros* Estos fondos se utilizarán para la compra de los materiales de oficina, los efectos sanitarios, la compra de piezas para la flota vehicular, efectos de laboratorio y efectos fotográficos.		282,000
9.	*Compra de Equipo* Estos fondos se utilizarán para la compra de equipo de oficina para cubrir las necesidades de este programa. Además, incluye la compra de equipo especializado para las unidades investigativas.		86,000
	Total R. C. Presupuesto General		$90,566,000

II. Otras Fuentes de Recursos

1.	*Fondos Especiales Estatales* Estos fondos provienen de la Ley de Vehículos Hurtados Ley Núm. 208 de 9 de agosto de 1998.		800,000
2.	*Fondos Federales* Estos son los recursos estimados a recibir por el Departamento de Justicia Federal para mantener activos los Task Forces de la Policía con las agencias federales.		2,864,000
3.	Fondos Federales – Otras Dependencias (ARRA)		569,000
	Total Presupuesto Consolidado		**$94,799,000**

Los fondos recomendados provienen de la Resolución Conjunta $90,566,000. Además, incluyen $2,864,000 de Fondos Federales; $569,000 de Fondos Federales-Otras Dependencias (ARRA); y $800,000 de Fondos Especiales Estatales.

Los Fondos Federales para el año fiscal 2010-11 reflejan un aumento de $613,000 en comparación al año fiscal 2009-10.

Programa: Fuerzas Unidas de Rápida Acción (F.U.R.A)

El Programa Fuerzas Unidas de Rápida Acción tiene la encomienda primordial de establecer un plan integral en área terrestre, aérea y marítima e identificar, interceptar, arrestar y confiscar las naves o embarcaciones con sus tripulantes, cuya intención sea la de promover el narcotráfico y penetrar nuestras costas ilegalmente. El mismo opera en coordinación con la Aduana Federal, "Drug Enforcement Administration" (DEA), la Guardia Costanera, la Administración Federal de Aviación y la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y está compuesto por las Unidades: Aérea, Marítima, SWAT y Rescate.

Nuestros planes de trabajo incluyen estrategias que conllevan el uso frecuente de naves aéreas en los operativos a nivel de toda la Isla y la intensificación de las embarcaciones marítimas de FURA para la vigilancia de las playas y costas dirigidas a evitar la entrada ilegal al país de drogas, armas e indocumentados.

Para el año fiscal 2010-11, el Programa Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA) contará con un presupuesto consolidado ascendente a $19,721,000. El mismo refleja una reducción de ($1,419,000) en comparación al presupuesto del año fiscal 2009-10. No obstante, la reducción se cubrirá con economías y/o ajustes que se generen en las diferentes partidas de gastos del programa. El presupuesto asignado se desglosa a continuación:

1. R. C. Presupuesto General

1.	*Nómina y Costos Relacionados* Estos fondos serán utilizados para cubrir los gastos de sueldo y beneficios marginales del personal miembro de la Fuerza y empleados civiles adscritos a este programa. Esta partida refleja una reducción de ($594,000) en comparación con el año fiscal 2009-10. No obstante, esta reducción se cubrirá con economías y/o ajustes que se generen en las otras partidas de gastos dentro del programa.		$16,536,000
2.	*Facilidades y Pagos por Servicios Públicos* Los fondos serán utilizados para el pago de los siguientes servicios públicos: Pago servicios de teléfonos y celulares Autoridad Energía Eléctrica Autoridad Acueductos y Alcantarillados Combustible y lubricantes A.S.G (Gasolina) Pago de renta a Autoridad Edificios Públicos	 $42,000 88,000 7,000 370,000 35,000	542,000
3.	*Servicios Comprados* Estos fondos se utilizarán para cubrir los gastos de los impresos y encuadernación, el arrendamiento de fotocopiadoras y otros equipos, los servicios de reparaciones de la flota vehicular asignada a este programa.		933,000
4.	*Gastos de Transportación y Subsistencia* Esta partida cubre los gastos de viajes en y fuera de Puerto Rico, el pago de dietas y la compra de los boletos de peaje.		29,000

5.	*Otros Gastos* Estos fondos se utilizarán para el pago de cuotas y suscripciones y la compra de equipo no capitalizable.		59,000
6.	*Materiales y Suministros* Estos fondos se utilizarán para la compra de los materiales de oficina, los efectos sanitarios y la compra de piezas para la flota vehicular, naves aéreas y marítimas.		440,000
7.	*Compra de Equipo* Estos fondos se utilizarán para la compra de equipo de oficina para cubrir las necesidades de este programa.		14,000
	Total R. C. Presupuesto General		**$18,553,000**

II. Otras Fuentes de Recursos

1.	*Fondos Especiales Federales*		599,000
2.	*Fondos Arra*		569,000
	Total Presupuesto Consolidado		**$19,721,000**

Los fondos recomendados provienen de la Resolución Conjunta $18,553,000). Además incluyen $599,000 de fondos federales y $569,000 de Fondos Federales-Otras Dependencias.

Este programa refleja una reducción de ($825,000) en los Fondos Federales en comparación al año fiscal 2009-10.

Programa: Control y Seguridad en el Tránsito

El Programa de Control y Seguridad en el Tránsito mantiene el orden público para evitar accidentes y mantener el mayor grado de seguridad en las vías públicas. Controla y dirige el tránsito de vehículos de motor a través de (13) Divisiones de Tránsito establecidas en las regiones policíacas y las Patrullas de Autopistas.

Para el año fiscal 2010-11 el Programa Control y Seguridad en el Tránsito contará con un Presupuesto Consolidado de $36,826,000. El mismo refleja una reducción de ($1,916,000) en comparación al presupuesto del año fiscal 2010-11. No obstante, la reducción se cubrirá con economías y/o ajustes que se generen en las diferentes partidas de gastos del programa. El presupuesto asignado se desglosa a continuación:

1. R. C. Presupuesto General

1.	*Nómina y Costos Relacionados* Estos fondos serán utilizados para cubrir los gastos de sueldo y beneficios marginales de los empleados civiles y miembros de la Fuerza adscritos a este programa. Esta partida refleja una reducción de ($1,257,000) en comparación al año fiscal 2009-10. Sin embargo, esta reducción se cubrirá con economías y/o ajustes que se generen en las diferentes partidas dentro del programa.		$35,046,000
2.	*Facilidades y Pagos por Servicios Públicos* Los fondos serán utilizados para el pago de los siguientes servicios públicos: Pago servicios teléfonos y celulares Autoridad Energía Eléctrica Autoridad Acueductos y Alcantarillados Combustible y lubricantes A.S.G. (Gasolina) Pago de renta a Autoridad Edificios Públicos	 3,000 176,000 10,000 666,000 371,000	1,226,000
3.	*Servicios Comprados* Estos fondos se utilizarán para cubrir los gastos de los impresos y encuadernación, el arrendamiento de fotocopiadoras y otros equipos, los servicios de reparación del equipo y las reparaciones de la flota vehicular asignada a este programa. Además para cubrir la renta de los cuarteles privados.		170,000
4.	*Gastos de Transportación y Subsistencia* Esta partida cubre los gastos de viajes en y fuera de Puerto Rico. El pago de dietas y la compra de los boletos de peaje.		7,000
5.	*Otros Gastos* Estos fondos se utilizarán para cubrirlos servicios misceláneos y la compra de equipo no capitalizable.		31,000
6.	*Materiales y Suministros* Estos fondos se utilizarán para la compra de los materiales de oficina, los efectos sanitarios y la compra de piezas para la flota vehicular. Además, se incluye la compra de ropa para los		37,000

	miembros de la Fuerza adscritos a este programa.		
7.	*Compra de Equipo* Estos fondos se utilizarán para la compra de equipo de oficina para cubrir las necesidades de este programa.		4,000
	Total R. C. Presupuesto General		$36,521,000

II. Otras Fuentes de Recursos

1.	*Fondos Federales* Los fondos federales provienen de la Comisión de Seguridad en el Tránsito.		305,000
	Total Presupuesto Consolidado		**$36,826,000**

Los fondos recomendados provienen de la Resolución Conjunta ($36,521,000). Además, incluye $305,000 de Fondos Federales.

Este programa refleja una reducción en los Fondos Federales de ($658,000) y ($1,000) de Fondos Especiales Estatales en comparación al año fiscal 2009-10.

Programa: Relaciones con la Comunidad

Este Programa establece una coordinación más efectiva entre la Policía de Puerto Rico y la comunidad. Bajo el mismo se desarrollan actividades para fomentar el diálogo con grupos y organizaciones de ciudadanos para ampliar el ámbito de colaboración en los programas de seguridad y orden público.

Para el año fiscal 2010-11 el Programa de Relaciones con la Comunidad contará con un Presupuesto Consolidado de $7,603,000. Éste refleja una disminución de ($244,000) comparado con el presupuesto asignado para el año fiscal 2009-10. No obstante, esta disminución se cubrirá con economías y ajustes que se generen en las diferentes partidas de gastos dentro del programa. El mismo se desglosa a continuación:

I. R. C. Presupuesto General

1.	*Nómina y Costos Relacionados* Estos fondos serán utilizados para cubrir los gastos de sueldos y beneficios marginales de empleados civiles y miembros de la Fuerza adscritos a este programa.		$6,473,000
2.	*Facilidades y Pagos por Servicios Públicos* Los fondos serán utilizados para el pago de los		956,000

	siguientes servicios públicos: Pago servicios de teléfonos y celulares Autoridad Energía Eléctrica Autoridad Acueductos y Alcantarillados Combustible y lubricantes A.S.G. (Gasolina) Pago de renta a Autoridad Edificios Públicos	 $ 26,000 310,000 15,000 111,000 494,000	
3.	*Servicios Comprados* Estos fondos se utilizarán para cubrir los gastos de los impresos y encuadernación, el arrendamiento de fotocopiadoras y otros equipos, los servicios de reparación del equipo y las reparaciones de la flota vehicular asignadas a este programa.		28,000
4.	*Gastos de Transportación y Subsistencia* Esta partida cubre los gastos de viajes en y fuera de Puerto Rico. El pago de dietas y la compra de los boletos de peaje.		57,000
5.	*Otros Gastos* Estos fondos se utilizarán para cubrir los servicios misceláneos y la compra de equipo no capitalizable.		9,000
6.	*Materiales y Suministros* Estos fondos se utilizarán para la compra de los materiales de oficina, los efectos sanitarios, la compra de piezas para la flota vehicular, compra de ropa y alimentos.		78,000
7.	*Compra de Equipo* Estos fondos se utilizarán para la compra de equipo de oficina para cubrir las necesidades de este programa.		2,000
	Total R. C. Presupuesto General		**$7,603,000**

Los fondos recomendados provienen de la Resolución Conjunta ($7,603,000).

Programa: Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicas

Este Programa agrupa todas las actividades auxiliares y complementarias en los servicios policíacos que van encaminados a la lucha contra el crimen. Además, se administran todas las leyes y reglamentos que regulan la expedición de certificados de antecedentes penales, licencias y permisos de uso de armas de fuego, partes policíacas, escuelas de detectives privados y la venta y/o disposición de explosivos y artículos relacionados.

Para el Año Fiscal 2010-11, el Programa Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicas contará con un Presupuesto Consolidado ascendente a $23,280,000. Éste refleja una disminución de ($942,000) comparado con el presupuesto asignado para el año fiscal 2009-10. No obstante, esta disminución se cubrirá con economías y ajustes que se generen en las diferentes partidas de gastos dentro del programa. El mismo se desglosa a continuación:

I. R. C. Presupuesto General

1.	*Nómina y Costos Relacionados* Estos fondos serán utilizados para cubrir los gastos de sueldo y beneficios marginales de los miembros de la Fuerza y empleados civiles adscritos a este programa.		$18,864,000
2.	*Facilidades y Pagos por Servicios Públicos* Los fondos serán utilizados para el pago de los siguientes servicios públicos: Pago servicios de teléfonos y celulares Autoridad Energía Eléctrica Autoridad Acueductos y Alcantarillados Combustible y lubricantes A.S.G. (Gasolina) Pago de renta a Autoridad Edificios Públicos	 180,000 187,000 43,000 200,000 400,000	1,010,000
3.	*Servicios Comprados* Estos fondos se utilizarán para cubrir los gastos de los impresos y encuadernación, el arrendamiento de fotocopiadoras y otros equipos, los servicios de reparación del equipo y las reparaciones de la flota vehicular asignadas a este programa. Además, se realizarán pagos por concepto de arrendamiento de facilidades de la Red Comunicaciones de la Policía de Puerto Rico.		791,000
4.	*Gastos de Transportación y Subsistencia* Esta partida cubre los gastos de viajes en y fuera de Puerto Rico. El pago de dietas y la compra de los boletos de peaje.		17,000
5.	*Servicios Profesionales* Los fondos asignados nos permitirán cubrir los contratos de los servicios profesionales y consultivos.		239,000

6.	*Otros Gastos* Estos fondos se utilizarán para el pago de los servicios misceláneos y la compra de equipo no capitalizable.		42,000
7.	*Materiales y Suministros* Estos fondos se utilizarán para la compra de los materiales de oficina, los efectos sanitarios, la compra de piezas para la flota vehicular y efectos fotográficos. Además, incluye fondos para la compra de ropa de los miembros de la fuerza adscritos al programa.		207,000
8.	*Compra de Equipo* Estos fondos se utilizarán para la compra de equipo de oficina, equipo de computadoras y el pago de las licencias de programas de computadora.		21,000
	Total R. C. Presupuesto General		**$21,191,000**

II. Otras Fuentes de Recursos

1.	*Fondos Federales–Otras Dependencias (ARRA)*		570,000
2.	*Fondos Especiales Estatales*		1,519,000
	Total Presupuesto Consolidado		**$23,280,000**

Los fondos recomendados provienen de la Resolución Conjunta ($21,191,000), ($570,000) de Fondos Federales-Otras Dependencias (ARRA). Además, incluye ($1,519,000) de Fondos Estatales Especiales.

Los Fondos Federales para el año fiscal 2010-11 reflejan una reducción de ($395,000) en comparación al año fiscal 2009-10.

Programa: Recursos Humanos y Fiscales

Este Programa provee a la Policía de Puerto Rico los servicios administrativos de presupuesto, recursos humanos, finanzas y compras, además del adiestramiento y capacitación del personal de la Agencia.

Para el Año Fiscal 2010-11, el Programa de Recursos Humanos y Fiscales contará con un Presupuesto Consolidado de $16,275,000. Éste refleja una disminución de ($919,000) comparado con el presupuesto asignado para el año fiscal 2009-10. No obstante, esta disminución se cubrirá con economías y ajustes que se generen en

las diferentes partidas de gastos dentro del programa. El mismo se desglosa a continuación:

I. R. C. Presupuesto General

1.	*Nómina y Costos Relacionados* Estos fondos serán utilizados para cubrir los gastos de sueldo y beneficios marginales de los miembros de la Fuerza y los empleados civiles adscritos a este programa.		$14,386,000
2.	*Facilidades y Pagos por Servicios Públicos* Los fondos serán utilizados para el pago de los siguientes servicios públicos: Pago servicios de teléfonos y celulares Autoridad Energía Eléctrica Autoridad Acueductos y Alcantarillados Combustible y lubricantes A.S.G. (Gasolina) Pago de renta a Autoridad Edificios Públicos	 400,000 52,000 18,000 80,000 170,000	720,000
3.	*Servicios Comprados* Estos fondos se utilizarán para cubrir los gastos de los impresos y encuadernación, el arrendamiento de fotocopiadoras y otros equipos, los servicios de reparación del equipo, las reparaciones de la flota vehicular asignada a este programa y los gastos de adiestramiento.		319,000
4.	*Gastos de Transportación y Subsistencia* Esta partida cubre los gastos de viajes en y fuera de Puerto Rico, el pago de dietas y la compra de los boletos de peaje.		12,000
5.	*Servicios Profesionales y Consultivos* Los fondos asignados nos permitirán cubrir los contratos de los servicios Profesionales y Consultivos de sicólogos y el "Single Audit".		290,000
6.	*Otros Gastos* Estos fondos se utilizarán para el pago de las cuotas y suscripciones, los servicios misceláneos y la compra de equipo no capitalizable.		151,000
7.	*Materiales y Suministros* Estos fondos se utilizarán para la compra de materiales de oficina, los efectos sanitarios, la compra de piezas para la flota vehicular, alimentos, efectos fotográficos y ropa y prendas de		357,000

	vestir de los miembros de la Fuerza		
8.	*Compra de Equipo* Estos fondos se utilizarán para la compra de equipo de oficina para cubrir las necesidades de este programa.		13,000
9.	*Anuncios y Pautas en Medios* Los fondos se utilizarán para la publicación de anuncios en los medios de comunicación a tono con la necesidad que aplique.		27,000
	Total R. C. Presupuesto General		**$16,275,000**

Los fondos recomendados provienen de la Resolución Conjunta ($16,275,000).

Programa: Servicios de Vigilancia y Seguridad al Gobernador

Este Programa ofrece los servicios de protección y seguridad al Gobernador, su familia y ex gobernadores y presta vigilancia a la Mansión Ejecutiva (La Fortaleza).

Para el Año Fiscal 2010-11, el Programa Servicios de Vigilancia y Seguridad al Gobernador contará con un Presupuesto Consolidado ascendente a $3,464,000. Éste refleja una disminución de ($111,000) comparado con el presupuesto asignado para el año fiscal 2009-10. No obstante, esta disminución se cubrirá con economías y ajustes que se generen en las diferentes partidas de gastos dentro del programa. El mismo se desglosa a continuación:

I. R. C. Presupuesto General

1.	*Nómina y Costos Relacionados* Estos fondos serán utilizados para cubrir los gastos de sueldo y beneficios marginales de los miembros de la Fuerza y empleados civiles adscritos a este programa.		$3,101,000
2.	*Facilidades y Pagos por Servicios Públicos* Los fondos serán utilizados para el pago de los siguientes servicios públicos: Pago servicios de teléfonos y celulares Autoridad Energía Eléctrica Pago servicios gas Combustible y lubricantes A.S.G. (Gasolina)	 30,000 18,000 5,000 52,000	105,000
3.	*Servicios Comprados* Estos fondos se utilizarán para cubrir los gastos de		55,000

	los impresos y encuadernación, el arrendamiento de fotocopiadoras y otros equipos, los servicios de reparación del equipo y las reparaciones de la flota vehicular asignada a este programa.		
4.	*Gastos de Transportación y Subsistencia* Esta partida cubre los gastos de viajes en y fuera de Puerto Rico, el pago de dietas y la compra de los boletos de peaje de las escoltas del Gobernador.		51,000
5.	*Otros Gastos* Estos fondos se utilizarán para los servicios misceláneos y la compra de equipo no capitalizable.		13,000
6.	*Materiales y Suministros* Estos fondos se utilizarán para la compra de los materiales de oficina, los efectos sanitarios, la compra de piezas para la flota vehicular y la ropa de los miembros de la Fuerza adscritos a este programa.		137,000
7.	*Compra de Equipo* Estos fondos se utilizarán para la compra de equipo de oficina para cubrir las necesidades de este programa.		2,000
	Total R. C. Presupuesto General		**$3,464,000**

Los fondos recomendados provienen de la Resolución Conjunta ($3,464,000).

Programa: Servicio de Emergencia 9-1-1

En Puerto Rico se hacía necesario establecer un sistema que acelerara la presencia de diferentes agencias de gobierno al socorro del ciudadano que es víctima de la criminalidad, de la enfermedad o del azote de un fuego. Por tal razón, el 22 de diciembre de 1994 se aprobó la Ley Núm. 144 para establecer y reglamentar la forma en que se operaría dentro de la jurisdicción del país un sistema de respuesta rápida a llamadas de seguridad pública mediante el número telefónico 9-1-1.

El Servicio de Emergencia 9-1-1 está diseñado esencialmente para atender situaciones de emergencia, especialmente de índole individual de los ciudadanos para cuya atención se requieren los Servicios Policíacos, Emergencias Médicas, Bomberos o Departamento de la Familia.

Para el año fiscal 2010-11, el Programa de Emergencia 9-1-1 contará con un Presupuesto Consolidado de $12,493,000. Éste refleja un aumento de $1,425,000

en comparación con el presupuesto consolidado del año fiscal 2009-10. El mismo se desglosa a continuación:

I. R. C. Presupuesto General

1.	*Nómina y Costos Relacionados* Estos fondos serán utilizados para cubrir los gastos de sueldo y beneficios marginales de los miembros de la Fuerza y los empleados civiles adscritos a este programa.		$9,622,000
2.	*Materiales y Suministros* Estos fondos se utilizarán para la compra de los materiales de oficina, la compra de uniformes de los agentes y la compra de piezas para la flota vehicular.		21,000
	Total R. C. Presupuesto General		$9,643,000

II. Otras Fuentes de Recursos

1.	*Otros Ingresos* Estos fondos provienen de la distribución de los recaudos que hará la Junta de Gobierno del Servicios de Emergencia 9-1-1 a las agencias participantes.		2,850,000
	Total Presupuesto Consolidado		**$12,493,000**

Los fondos recomendados provienen de la Resolución Conjunta ($9,643,000) y ($2,850,000) de Otras Fuentes de Ingresos.

En la partida de otros ingresos, el recobro por prestación de servicios de emergencias 9-1-1 refleja un aumento de $1,720,000 comparado con el año fiscal 2009-10. Estos recaudos están sujetos al número de líneas activas del servicio telefónico.

Programa: Seguridad Escolar

El Programa Seguridad Escolar realiza vigilancia fija y preventiva en las escuelas cubiertas por el programa para minimizar el trasiego de drogas y armas, propiciando una mayor seguridad y un ambiente adecuado para el aprendizaje en beneficio de nuestra juventud. Provee los mecanismos y acciones concertadas para prevenir y atender la salud, seguridad y bienestar de nuestros estudiantes y del personal escolar en las escuelas elementales, intermedias, superiores y segundas unidades.

Para el año 2010-11, el Programa de Seguridad Escolar contará con fondos de la R. C. del Presupuesto General ascendente a de $7,575,000. Éste refleja una disminución de ($269,000) comparado con el presupuesto asignado para el año fiscal 2009-10. No obstante, esta disminución se cubrirá con economías y ajustes que se generen en las diferentes partidas de gastos dentro del programa. El mismo se desglosa a continuación:

I. R. C. Presupuesto General

1.	*Nómina y Costos Relacionados* Estos fondos serán utilizados para cubrir los gastos de sueldos y beneficios marginales de los miembros de la fuerza adscritos a este programa.		$7,488,000
2.	*Facilidades y Pagos por Servicios Públicos* Los fondos serán utilizados para el pago de los siguientes servicios públicos: Pago servicios de teléfonos y celulares Autoridad Energía Eléctrica Autoridad Acueductos y Alcantarillados Pago de renta a Autoridad Edificios Públicos	 $36,000 13,000 5,000 2,000	56,000
3.	*Servicios Comprados* Estos fondos se utilizarán para cubrir los gastos de los servicios de reparación del equipo y las reparaciones de la flota vehicular asignada a este programa.		16,000
4.	*Materiales y Suministros* Estos fondos se utilizarán para la compra de la ropa de los miembros de la fuerza adscritos a este programa.		15,000
	R. C. Presupuesto General		**$7,575,000**

Los fondos recomendados provienen de la Resolución Conjunta ($7,575,000).

Programa: Vigilancia y Seguridad en los Residenciales Públicos

Este Programa persigue erradicar los puntos de drogas en los residenciales públicos y comunidades que así lo requieran y mantener el control y vigilancia policíaca en cada residencial rescatado.

Para el año 2010-11, el Programa de Vigilancia y Seguridad en los Residenciales Públicos contará con un Presupuesto Consolidado de $19,721,000. Éste refleja una disminución de ($3,301,000) comparado con el presupuesto asignado para el año

fiscal 2009-10. No obstante, esta disminución se cubrirá con economías y ajustes que se generen en las diferentes partidas de gastos de otros programas. El mismo se desglosa a continuación:

I. R. C. Presupuesto General

1.	*Nómina y Costos Relacionados* Estos fondos serán utilizados para cubrir los gastos de sueldo y beneficios marginales de los miembros de la Fuerza adscritos a este programa.		$19,669,000
2.	*Facilidades y Pagos por Servicios Públicos* Los fondos serán utilizados para el pago de los siguientes servicios públicos: Pago servicios de teléfonos y celulares Autoridad Energía Eléctrica Pago de renta Autoridad Edificios Públicos	 $30,000 5,000 2,000	37,000
3.	*Materiales y Suministros* Estos fondos se utilizarán para la compra de la ropa de los miembros de la fuerza adscritos a este programa.		15,000
	Total R. C. Presupuesto General		**$19,721,000**

Los fondos recomendados provienen de la Resolución Conjunta ($19,721,000).

FONDOS ESPECIALES ESTATALES
AÑO FISCAL 2010-11

La Policía de Puerto Rico cuenta con fuentes de ingresos que serán utilizados para los propósitos establecidos mediante ley, ascendentes a **$2,349,000**. Entre éstas se mencionan:

A. Fondo Especial de Donaciones

En virtud de la Ley Núm. 16 del 7 de diciembre de 1989, se creó el Fondo de Donaciones a los fines de facilitar a la Policía de Puerto Rico a recibir directamente donaciones, traspasos, aportaciones y cesiones de toda clase de bienes y servicios para mejorar y ampliar los programas para prevenir y combatir el crimen.

Para el año fiscal 2010-11, se espera recibir por concepto de donaciones, la cantidad de **$30,000**. Los mismos se asignarán bajo el Programa de Dirección y Administración en Compra de Equipo.

B. Programa de Reciclaje

La Ley Núm. 12 de 19 de enero de 1995, conocida como "Ley de la Administración de Documentos Públicos" delega en cada dependencia gubernamental la venta de papeles y documentos inservibles, con el propósito de reciclarlos.

La Policía de Puerto Rico se asesorará con la Autoridad de Desperdicios Sólidos sobre el recogido, transportación, almacenamiento y venta de los documentos y papeles inservibles. Para el año fiscal 2010-11, ingresará por concepto del reciclaje de papel la cantidad de **$10,000**. Los mismos serán utilizados en el programa Servicios Auxiliares de Operaciones, Profesionales y Científicas como sigue:

Concepto	Cantidad
Compra de Equipo	10,000
Total	**$10,000**

C. Reproducción de Documentos

La Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, dispone que cada agencia deberá tener disponible para reproducción y, previo el pago de los costos razonables de reproducción, las órdenes finales, las decisiones e interpretaciones de las leyes que adopten. Los fondos que se recauden serán utilizados para sufragar, en parte, los costos de reproducción de documentos. La cantidad de **$13,000** ingresará en el Programa Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicas en Compra de Equipo.

D. Ley de Armas de Fuego

La Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como la Ley de Armas de Puerto Rico, faculta a la Policía de Puerto Rico a adquirir un moderno sistema para administrar todo lo relativo a las armas de fuego y lograr los mecanismos necesarios que propendan a localizar el uso y disposición de armas de fuego, así como el de minimizar la utilización de armas de fuego para la comisión de actos delictivos. La cantidad estimada de **$1,495,000** ingresará en el programa Servicios Auxiliares de Operaciones Profesionales y Científicas.

D. División de Investigación de Vehículos Hurtados

La Ley Núm. 208 de 9 de agosto de 1998, faculta a la Policía de Puerto Rico a inspeccionar todo vehículo comprado en subasta, aquellos que reflejan una anotación de gravamen por hurto, destrucción o pérdida total constructiva, abandono y los que tienen clasificación como salvamento. El recaudo de un cincuenta (50) por ciento de estos recursos, el Departamento de Hacienda lo contabiliza en una cuenta especial para el Negociado de Investigaciones de Vehículos Hurtados de la Policía de Puerto Rico. Se estima que para el año fiscal 2010-11 ingresará la cantidad de **$800,000** en el programa de Investigación Criminal para ser utilizado de la siguiente forma:

Concepto	Cantidad
Servicios Comprados	$ 130,000
Materiales y Suministros	140,000
Compra de Equipo	530,000
Total	**$800,000**

DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS Y CONCEPTOS
FONDOS FEDERALES
2010-11

Programa	Cantidad
Vigilancia Policíaca	$ 333,000
Investigación Criminal	2,864,000
Control y Seguridad en el Tránsito	305,000
Fuerzas Unidad Rápida Acción	599,000
Total	**$4,101,000**

Conceptos	Cantidad
Nómina y Costos Relacionados	$3,299,000
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	28,000
Servicios Comprados	451,000
Gastos de Transportación	210,000
Compra de Equipo	57,000
Materiales y Suministros	25,000
Otros Gastos	5,000
Servicios Profesionales	26,000
Total	**$4,101,000**

DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS Y CONCEPTOS
FONDOS FEDERALES - ARRA
2010-11

Programa	Cantidad
Investigación Criminal	569,.000
Serv. Aux. Oper. Prof. y Científicas	570,000
Fuerzas Unidad Rápida Acción	569,000
Total	**$1,708,000**

Conceptos	Cantidad
Asignación Englobada	**$1,708,000**

PROPUESTAS FEDERALES POR PROGRAMAS
AÑO FISCAL 2010-11

Programa	Propuesta	Propósito	Cantidad
Vigilancia Policíaca	"Stop Violence Against Women"	Sueldos	$248,000
		Renta de celulares	1,000
		Adiestramientos	11,000
		Conserv. y Rep. Eq. Ofic.	5,000
		Renta equipo	44,000
		Equipo N/C	5,000
		Equipo computadora	12,000
		Materiales de oficina	7,000
			$333,000

Investigación Criminal	DEA, "Task Force", FDA y Unidad Canina K9-TSA, Public Safe Neighborhood	Sueldos	$1,286,000
		Horas Extras	1,460,000
		Materiales de Oficina	3,000
		Gastos de Viaje	2,000
		Servicios Profesionales	26,000
		Materiales Extinción y Ropa	7,000
		Materiales construcción	5,000
		Renta teléfonos celulares	3,000
		Gasolina/lubricantes	24,000
		Alimento Animales	3,000
		Compra equipo no clasificado	45,000
Sub-Total			**$2,864,000**

Control y Seguridad en el Tránsito	Comisión de Seguridad en el Tránsito	Sueldo	$305,000
Sub-Total			**$305,000**

Fuerzas Unidas Rápida Acción	"Equipment for Marine Unit"	Adiestramiento	$208,000
	"Adiestramiento Div. Aérea"	Gastos de viaje	391,000
Sub-Total			**$ 599,000**
Gran Total			**$4,101,000**

DETALLE PROPUESTAS FEDERALES
AÑO FISCAL 2010-11

Propuesta	Descripción	Concepto	Fondos Solicitados
1. Comisión Para Seguridad en el Tránsito			
"Highway Safety"	Fortalecer las unidades de Tránsito mediante planes encaminados a orientar y educar al público en materia de seguridad en la carretera. Erradicar al conductor ebrio de las carreteras	Reembolsos del pago de horas extras a los miembros de la Fuerza bajo el Proyecto "Highway Patrol".	$305,000
2. **Procuraduría de la Mujer**			
"Stop Violence Against Women"	Pago de bonificación en sueldo al personal asignado a las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, sueldos, materiales y adiestramiento al personal	Reembolso de sueldo, servicios comprados, materiales, otros gastos y compra de equipo	$333,000
3. Grupos Task Force			
"Organize Crime Task Force" **FBI, Crímenes Violentos, Internal Revenue Service, Safe Streets Task Force, Public Safe Neighborhoods, etc.**	Mantener unidades de "Task Force" entre la Policía y varias agencias federales mediante la contratación de agentes investigadores	Reembolso del pago de horas extras a agentes asignados al Programa	$1,460,000

"Task Force" D.E.A. y FDA	Mantener un "Task Force" con la "Drug Enforcement Administration" Y "Food and Drug" en las investigaciones de casos de drogas	Reembolso del pago de horas extras a los investigadores y bonificación, más el sueldo de una secretaria	954,000
Unidad Canina K-9 (T.S.A.)	Mantener un "Task Force" con la Administración Federal de Aviación para mantener vigilancia en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín	Reembolso del pago de sueldos, bonificación especial, compra de equipo, materiales y otros gastos de funcionamiento	450,000

4. Departamento de Justicia

Equipment for Marine Unit Adiestramiento Div. Aérea	Adquisición de equipo para fortalecer la unidad Marítima. Adiestrar al personal de la División Aérea	Reembolso por la compra de equipo para la unidad Marítima y por el adiestramiento del personal de la División Aérea	599,000
GRAN TOTAL			**$4,101,000**

OTROS INGRESOS
AÑO FISCAL 2010-11

Servicios Policíacos por Contrato

La Policía de Puerto Rico tiene la responsabilidad principal de proteger vidas y propiedades y velar por el mantenimiento de la ley y el orden. Apoyados en esta realidad es que los ciudadanos, los comercios, municipios, corporaciones públicas, agencias gubernamentales y privadas, reclaman por una mayor protección, vigilancia y seguridad pública.

Esta encomienda se cumple mediante los servicios de vigilancia preventiva, investigación criminal y servicios en la actividad de tránsito, así como los otros servicios de apoyo que reciben estas tres fases operacionales de la Agencia. Sin embargo, por limitaciones de recursos humanos y fiscales, muchas veces se hace prácticamente imposible proveer servicios a entidades que, por la naturaleza de sus funciones, requieren un servicio permanente o ajustado a sus necesidades.

La Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, en su Artículo 29 faculta al Superintendente de la Policía a prestar servicios policíacos adicionales por contrato a las entidades gubernamentales, municipios y empresas privadas, que así lo soliciten. La prestación de éstos sólo podrá llevarse a cabo cuando ello no afecte las operaciones regulares de la Policía. Los servicios a las empresas privadas estarán limitados a situaciones que no envuelvan conflictos obrero patronales, ni servicios de guardaespaldas.

Conforme a esta ley, la prestación de servicios policiales por contrato requiere la utilización de recursos adicionales a los que ordinariamente son necesarios para ofrecer los servicios operacionales que presta el Cuerpo de la Policía en su funcionamiento diario.

Los fondos para cubrir los gastos en que incurre la Policía en la utilización de recursos adicionales para prestar servicios policíacos por contrato no son asignados en el presupuesto funcional de la Agencia. Estos gastos son asumidos por las propias entidades que reciben los servicios mediante el pago de una cantidad similar a los gastos incurridos por la Policía.

Los reembolsos de fondos por servicios policíacos por contrato no tienen el efecto de aumentar los fondos asignados, sino la de reponer la parte utilizada de nuestras partidas presupuestarias para sufragar los gastos que se incurren en la prestación de servicios policíacos en cada contrato que se formalice.

Para el año fiscal 2010-11, proyectamos ingresos de **$1,200,000** por concepto de los Servicios Policíacos por Contrato, los cuales se asignan en el Programa de Vigilancia Policíaca:

Concepto	Cantidad
Nómina y Costos relacionados	$720,000
Otros Gastos	10,000
Materiales y Suministros	470,000
Total	**$1,200,000**

Los reembolsos por este concepto reflejan una disminución de ($2,800,000) comparado con el año fiscal 2009-10. Esta disminución corresponde a que los contratos por servicios policíacos prestados a agencias y entidades privadas no fueron renovados.

Junta de Gobierno Servicio de 9-1-1

La Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, creó la Junta de Gobierno del Servicio de 9-1-1. Esta Junta tiene la función de reglamentar, dirigir y administrar la prestación del servicio de llamadas a las agencias de seguridad y otros proveedores de emergencias.

El Servicio de 9-1-1 está diseñado esencialmente para atender situaciones de emergencias, especialmente de índole individual de los ciudadanos, para cuya atención se requieren Servicios Policíacos, Emergencias Médicas, Bomberos, Departamento de la Familia, Defensa Civil y otros.

La prestación del servicio de emergencia requiere la erogación de fondos, los cuales deben ser recobrados a fines de obtener los recursos necesarios para mantener en condiciones óptimas dicho servicio. La fuente primordial de recursos autorizados por la Ley será la cantidad a cobrarse por un cargo contra líneas instaladas a los abonados telefónicos, de forma uniforme dentro de cada categoría de abonado. El mismo es como sigue:

- § Cincuenta centavos ($0.50) mensuales a los abonados residenciales, organizaciones sin fines de lucro, entidades religiosas y abonados de teléfonos celulares.

- § Un dólar ($1.00) mensual a los abonados comerciales, profesionales y gubernamentales.

Este cargo será facturado mensualmente conforme a los procedimientos establecidos por la Compañía Telefónica y demás compañías privadas de Puerto Rico, debidamente ratificadas por la Junta.

El depósito de los recaudos de las compañías telefónicas se hace a una cuenta especial creada en el Departamento de Hacienda. Los recursos que ingresan a

esta cuenta se contabilizan en los libros del Departamento de Hacienda en forma separada de cualquiera otros fondos que reciban las agencias de seguridad pública que componen la Junta de Gobierno.

Para el año fiscal 2010-11, se estiman en **$2,850,000** los ingresos que la Policía de Puerto Rico recibirá de los recaudos contabilizados en el Departamento de Hacienda por concepto de la cuenta especial del 9-1-1. Éstos se utilizarán exclusivamente para mantener el servicio de respuesta rápida correspondiente a los diferentes servicios policíacos que se brindan a la ciudadanía.

Estos fondos se consignarán en los siguientes conceptos de gastos:

Concepto	**Cantidad**
Materiales y Suministros	$ 900,000
Compra de Equipo	950,000
Servicios Comprados	1,000,000
Total	**$2,850,000**

El recobro por prestación de servicios de emergencias refleja un aumento de $1,720,000 comparado con el año fiscal 2009-10. Estos recaudos están sujetos al número de líneas activas del servicio telefónico.

Orden Ejecutiva Núm. 2010-005

En el año fiscal 2009-10, se asignó a la Policía de Puerto Rico, mediante orden ejecutiva, la cantidad de $2,250,000 para el desarrollo e implantación de medidas de seguridad. Estos fondos corresponden a los sobrantes del plan de estímulo económico criollo para ser reasignados a otros proyectos de infraestructura y obras de gobierno, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 9 del 9 de marzo de 2009, según enmendada. Los fondos por este concepto no son recurrentes para el año fiscal 2010-11.